

El Presidente de la Comisión Técnica de Estudio del Comité Español de Zootecnia, en la rama de Genética de los animales domésticos.

En caso de ausencia, enfermedad u otras causas, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente.

Secretario: Un funcionario que ocupe un puesto de trabajo existente en la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, a la que representará como miembro del Comité con voz y voto, designado por el titular de la misma.

Artículo 3. *Funciones.*

Son funciones del Comité:

- a) Proponer las modificaciones del Catálogo Oficial de Razas de Ganado en España.
- b) Informar, con carácter preceptivo, sobre las propuestas de modificación del Catálogo.
- c) Proponer la solicitud de los informes que se estimen necesarios de las entidades científicas y representativas en materia de reproducción animal, etnozootecnia y genética.
- d) Realizar el seguimiento y control del Catálogo.

Artículo 4. *Calendario de reuniones.*

El Comité de Razas de Ganado de España se reunirá, al menos, una vez al año, y tantas veces como sea preciso para el adecuado desempeño de sus funciones.

Artículo 5. *Funcionamiento.*

El Comité de Razas de España se regirá por lo establecido en materia de órganos colegiados en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá aprobar las normas de régimen interno que estime procedentes para el mejor desarrollo de sus trabajos.

El funcionamiento del Comité no supondrá incremento alguno del gasto público y será atendido con los medios materiales y de personal existentes en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 6. *Grupos de trabajo.*

El Comité de Razas de Ganado de España podrá acordar la constitución de uno o más grupos de trabajo.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará el vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de enero de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmos. Sres. Secretario general de Agricultura y Alimentación y Director general de Producciones y Mercados Ganaderos

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 1113** *REAL DECRETO 1917/1997, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de identidad y pureza de los aditivos alimentarios distintos de colorantes y edulcorantes utilizados en los productos alimenticios.*

La Directiva 89/107/CEE, del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre aditivos alimentarios autorizados en los productos alimenticios destinados al consumo humano, fue incorporada al ordenamiento jurídico interno por el Real Decreto 1111/1991, de 12 de julio, por el que se modifica la Reglamentación técnica sanitaria de aditivos alimentarios, aprobada por el Real Decreto 3177/1983, de 16 de noviembre, y modificada por el Real Decreto 1339/1988, de 28 de octubre.

La mencionada Directiva 89/107/CEE incluía las diferentes categorías de aditivos, entre ellas la de los aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, cuyo desarrollo se preveía fuera realizado en un futuro mediante Directivas específicas.

Esta previsión en materia de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, se ha llevado a cabo mediante la aprobación de la Directiva 95/2/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero, relativa a los aditivos distintos de los colorantes y edulcorantes utilizados en los productos alimenticios, e incorporada a nuestro Derecho interno mediante el Real Decreto 145/1997, de 31 de enero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, para uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización.

Con posterioridad se hacía necesario establecer los criterios de pureza de los aditivos autorizados, revisando y actualizando simultáneamente los criterios de pureza hasta ahora vigentes. Dado que la citada Directiva 95/2/CE incluía diferentes categorías de aditivos, el establecimiento de criterios específicos de pureza obligó a trabajar por etapas, siendo la primera de ellas la aprobación de la Directiva 96/77/CE, de la Comisión, de 2 de diciembre, mediante la cual se establecen los criterios específicos de pureza en relación con determinados aditivos alimentarios distintos de colorantes y edulcorantes utilizados en los productos alimenticios. Para la fijación de estos criterios específicos se han tenido en cuenta las especificaciones y técnicas analíticas que para estos aditivos establecen los organismos competentes, como son el Comité Científico para la Alimentación Humana (CCAH) y el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA).

No obstante, cualquier aditivo que haya sido preparado mediante métodos de producción o con materias primas significativamente diferentes de los incluidos en la evaluación del Comité Científico de la Alimentación Humana, o distintos de los mencionados en el presente Real Decreto, deberán ser objeto de evaluación específica por el citado Comité.

Consecuentemente, procede, en virtud de las obligaciones derivadas de la pertenencia del Reino de España a la Unión Europea, incorporar los preceptos contenidos en la Directiva 96/77/CE, de la Comisión, de 2 de diciembre, a nuestro ordenamiento jurídico interno, lo que se lleva a cabo mediante la presente disposición,

que se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.16.^a de la Constitución y de acuerdo con el artículo 40.4 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, a excepción del artículo 3, que tiene su amparo en el artículo 149.1.10.^a de la Constitución y en el artículo 38 de la Ley General de Sanidad.

Para su elaboración han sido oídos los representantes de los sectores afectados, habiendo emitido informe preceptivo la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, previa aprobación del Ministro de Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de diciembre de 1997,

D I S P O N G O :

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

El presente Real Decreto tiene por objeto aprobar las normas de identidad y pureza, que se contienen en el anexo de esta disposición, para determinados aditivos distintos de colorantes y edulcorantes cuya utilización se autoriza por el Real Decreto 145/1997, de 31 de enero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización.

Artículo 2. *Régimen sancionador.*

1. El incumplimiento de lo establecido en este Real Decreto podrá ser objeto de sanción administrativa, previa la tramitación del oportuno expediente administrativo, de acuerdo con lo previsto en el capítulo VI del Título I de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en todos aquellos supuestos previstos por el mismo.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 35, B), 1.^a de la Ley 14/1986, General de Sanidad, se considerará falta grave el incumplimiento de los parámetros que determinan la pureza de los aditivos, recogidos en el anexo de la presente disposición, que puedan tener incidencia directa para la salud pública.

Artículo 3. *Productos procedentes de terceros países.*

1. Los aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, relacionados en el anexo a esta disposición, utilizados en la elaboración de los productos alimenticios procedentes de terceros países, deberán cumplir con los criterios de pureza que en el mismo se establecen.

2. Igualmente, los aditivos distintos de colorantes y edulcorantes, relacionados en el anexo a esta disposición, procedentes de terceros países, que se vayan a utilizar en la elaboración de productos alimenticios, deberán ajustarse a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición adicional única. *Habilitación normativa.*

El presente Real Decreto se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.16.^a de la Constitución y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, excepto el artículo 3, que se dicta en virtud de las competencias que el artículo 149.1.10.^a de la Constitución y el artículo 38 de la Ley 14/1986, General de Sanidad, atribuyen al Estado en materia de comercio y sanidad exterior.

Disposición transitoria única. *Régimen transitorio de comercialización de productos.*

Los productos comercializados o etiquetados conforme a la legislación vigente anterior a la entrada en vigor del presente Real Decreto, podrán comercializarse hasta la finalización de las existencias.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto, y en particular la Orden de 16 de septiembre de 1982 por la que se aprueban las normas de identidad y pureza de los aditivos conservadores autorizados para uso en la elaboración de diversos productos alimenticios («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre) y los anexos I y II de la Orden de 13 de octubre de 1988, por la que se establece la prohibición de uso del aditivo estearato de ascorbilo y los criterios de pureza de los aditivos (E-227) sulfito ácido de calcio y (E-228) sulfito ácido de potasio («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Disposición final primera. *Facultad de adecuación normativa.*

Se autoriza al Ministro de Sanidad y Consumo para dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones necesarias para la adecuación de este Real Decreto a las modificaciones que se deriven de la actualización técnica de las normas comunitarias.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

Pureza	Pérdida por desecación	No más del 2,0% determinado por secado en vacío durante 4 horas en un desecador de ácido sulfúrico	
Aldehídos		No más del 0,1% (como formaldehído)	
Fluoruro		No más de 10 mg/kg	
Arsénico		No más de 3 mg/kg	
Plomo		No más de 5 mg/kg	
Mercurio		No más de 1 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)		No más de 10 mg/kg	
E 210 ÁCIDO BENZOICO			
Definición	Denominación química	Ácido benzoico	
		Ácido bencenocarboxílico	
		Ácido fenilcarboxílico	
EINECS		200-61-8-2	
Fórmula química		C ₆ H ₅ O ₂	
Peso molecular		122,12	
Determinación		Contenido no inferior al 99,5 % expresado en sustancia anhidra	
Descripción		Polvor cristalino blanco	
Identificación		121,5°C-123,5°C	
A. Intervalo de fusión		No más del 0,5% después de secarse durante 3 horas sobre ácido sulfúrico	
B. Pruebas positivas de sublimación y de benzoato		Aproximadamente 4 No más del 0,05%	
Pureza	Pérdidas por desecación	No más del 0,07%, expresado como cloruro que corresponde al 0,3% expresado como ácido monoclorobenzoico	
	pH de una solución acuosa	Añadir 1,5 ml de ácido sulfúrico a 100 ml de agua, calentar a ebullición y añadir KMnO ₄ , 0,1 N en gotas, hasta que el color rosado persista durante 30 segundos. Disolver 1 g de la muestra, pesado con precisión de un mg, en la solución caliente, y valorar con KMnO ₄ , 0,1 N hasta que el color rosado persista durante 15 segundos. No deben necesitarse más de 0,5 ml	
	Cenizas sulfatadas		
	Compuestos orgánicos clorados		
Sustancias fácilmente oxidables			
		(*) Sulfato de cobre STC: disolver aproximadamente 65 g de sulfato de cobre CuSO ₄ .5H ₂ O en una cantidad suficiente de una mezcla 25 ml de ácido clorhídrico y de 975 ml de agua para dar un volumen total de 1 litro. Poner 10 ml de esta solución en un matraz redondo que contenga 250 ml de solución de yodo, añadir 5 ml de peróxido de hidrógeno al 3% y después, 15 ml de una solución de hidróxido de sodio al 20%. Hervir durante 10 minutos, dejar enfriar, añadir 2 g de yoduro de potasio y 20 ml de ácido sulfúrico al 25 %.	
		Después de que se disuelva completamente el precipitado, valorar el yodo liberado con tiosulfato de sodio (0,1 N) en presencia de almidón ST (*). 1 ml de tiosulfato de sodio (0,1 N) corresponde a 23,80 mg de CoCl ₂ .6H ₂ O. Ajustar el volumen final de la solución por adición de una cantidad suficiente de la mezcla de ácido clorhídrico/agua para obtener una solución que contenga 59,5 mg de CoCl ₂ .6H ₂ O por ml.	
		(*) Cloruro férlico STC: disolver aproximadamente 55 g de cloruro férlico en una cantidad suficiente de una mezcla de 25 ml de ácido clorhídrico y de 975 ml de agua para dar un volumen total de 1 litro. Poner 10 ml de esta solución en un matraz redondo que contenga 250 ml de solución de yodo, añadir 15 ml de agua y 3 g de yoduro de potasio; dejar reposar la mezcla durante 15 minutos. Diluir con 100 ml de agua y valorar después el yodo liberado con tiosulfato de sodio (0,1 N) en presencia de almidón ST (*). 1 ml de tiosulfato de sodio (0,1 N) corresponde a 27,03 mg de FeCl ₃ .6H ₂ O. Ajustar el volumen final de la solución por adición de una cantidad suficiente de la mezcla de ácido clorhídrico/agua para obtener una solución que contenga 45,0 mg de FeCl ₃ .6H ₂ O por ml.	
		(*) Sulfato de cobre STC: disolver aproximadamente 65 g de sulfato de cobre CuSO ₄ .5H ₂ O en una cantidad suficiente de una mezcla 25 ml de ácido clorhídrico y de 975 ml de agua para dar un volumen total de 1 litro. Poner 10 ml de esta solución en un matraz redondo que contenga 250 ml de solución de yodo, añadir 40 ml de agua, 4 ml de ácido acético y 3 g de yoduro de potasio. Valorar el yodo liberado con tiosulfato de sodio (0,1 N) en presencia	

de almidón ST. 1 ml de tirosulfato de sodio (0,1 N) corresponde a 24,97 mg de $\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$. Ajustar el volumen final de la solución por adición de una cantidad suficiente de la mezcla de ácido clorhídrico/agua para obtener una solución que contenga 62,4 mg de $\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$ por ml.

(C) Almidón ST: triturar 0,5 g de almidón (almidón de patata, almidón de maíz o almidón soluble) con 5 ml de agua, añadir a la pasta resultante una cantidad suficiente de agua para dar un volumen total de 100 ml, agitando todo el tiempo. Hervir durante algunos minutos, dejar enfriar y filtrar. El almidón debe estar recién preparado.

E 211 BENZOATO SÓDICO

Definición

Denominación química

Benzooato de sodio

Sal sódica del ácido benzencarboxílico

Sal sódica del ácido fenilcarboxílico

208-534-8

$\text{C}_7\text{H}_5\text{O}_2\text{Na}$

144,11

No menos del 99 % de $\text{C}_7\text{H}_5\text{O}_2\text{Na}$ después de secarse a 105°C durante 4 horas

Polvó cristalino o gránulos blancos, casi inodoros

Descripción

Muy soluble en agua, escasamente soluble en etanol

Intervalo de fusión del ácido benzoico aislado por acidificación y no recristalizado: 121,5°C a 123,5°C, después de secarse en un desecador de ácido sulfúrico

A. Solubilidad

Intervalo de fusión del ácido benzoico aislado por acidificación y no recristalizado: 121,5°C a 123,5°C, después de secarse en un desecador de ácido sulfúrico

C. Pruebas positivas de benzoato y de sodio

Pureza

Pérdida por desecación
Sustancias fácilmemente oxidables

No más del 1,5 % después de secarse a 105°C durante 4 horas
Añadir 1,5 ml de ácido sulfúrico a 100 ml de agua, calentar a ebullición y añadir KMnO_4 , 0,1 N en gotas, hasta que el color rosado persista durante 30 segundos. Disolver 1 g de la muestra, pesado con precisión de un mg, en la solución calentada, y valorar con KMnO_4 , 0,1 N hasta que el color rosado persista durante 15 segundos. No deben necesitarse más de 0,5 ml.
En la acidificación fraccionada de una solución (neutralizada) de benzoato de sodio, el primer precipitado no debe tener un punto de fusión diferente al del ácido benzoico

Ácidos policíclicos

Compuestos orgánicos clorados

Grado de acidez o
alcalinidad

Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

No más del 0,06 %, expresado como cloruro que corresponde al 0,25 % expresado como ácido monoclorobenzoico

La neutralización de 1 g de benzoato de sodio, en presencia de fenolftaleína, no debe requerir más de 0,25 ml de NaOH 0,1 N o de HCl 0,1 N
No más de 3 mg/kg
No más de 5 mg/kg
No más de 1 mg/kg
No más de 10 mg/kg

No más del 0,06 %, expresado como cloruro que corresponde al 0,25 % expresado como ácido monoclorobenzoico

La neutralización de 1 g de benzoato de sodio, en presencia de fenolftaleína, no debe requerir más de 0,25 ml de NaOH 0,1 N o de HCl 0,1 N
No más de 3 mg/kg
No más de 5 mg/kg
No más de 1 mg/kg
No más de 10 mg/kg

E 212 BENZOATO POTÁSICO

Definición

Denominación química

Benzooato de potasio

Sal potásica del ácido benzencarboxílico
Sal potásica del ácido fenilcarboxílico

209-481-3

$\text{C}_7\text{H}_5\text{KO}_2$, $3\text{H}_2\text{O}$

214,27

Contenido no inferior al 99 % de $\text{C}_7\text{H}_5\text{KO}_2$ después de secarse a 105°C hasta peso constante
Polvo cristalino blanco

Descripción

Identificación

A. Intervalo de fusión del
ácido benzoico aislado
por acidificación y no
recristalizado: 121,5°C
a 123,5°C, después de
secarse en vacío en un
desecador de ácido
sulfúrico

B. Pruebas positivas de
benzoato y de potasio
Pureza

Pérdida por desecación
Compuestos orgánicos
clorados
No más del 26,5 % determinado por secado a 105°C.
No más del 0,06 %, expresado como cloruro que corresponde al 0,25 % expresado como ácido monoclorobenzoico
Añadir 1,5 ml de ácido sulfúrico a 100 ml de agua,
calentar a ebullición y añadir KMnO_4 , 0,1 N en gotas, hasta

Sustancias fácilmemente
oxidables
No más del 0,06 %, expresado como cloruro que corresponde al 0,25 % expresado como ácido monoclorobenzoico
Añadir 1,5 ml de ácido sulfúrico a 100 ml de agua,
calentar a ebullición y añadir KMnO_4 , 0,1 N en gotas, hasta

que el color rosado persista durante 30 segundos. Disolver 1 g de la muestra, pesado con precisión de un mg, en la solución calentada, y valorar con KMnO_4 , 0,1 N hasta que el color rosado persista durante 15 segundos. No deben necesitarse más de 0,5 ml.

La solución fría de 0,5 g de ácido benzoíco en 5 ml de ácido sulfúrico del 94,5-95,5% no debe mostrar un color más fuerte que el de un líquido de referencia que contenga 0,2 ml de cloruro de cobalto STC, 0,3 ml de cloruro férrico STC, 0,1 ml de sulfato de cobre STC y 4,4 ml de agua.

En la acidificación fraccionada de una solución (neutralizada) de benzoato de potasio, el primer precipitado no debe tener un intervalo de fusión diferente del ácido benzoíco

La neutralización de 1 g de benzoato de potasio, en presencia de fenolftaleína, no debe requerir más de 0,25 ml de NaOH 0,1 N o de HCl 0,1 N

No más de 3 mg/kg

No más de 5 mg/kg

No más de 1 mg/kg

No más de 10 mg/kg

Denominación química

EINECS

Fórmula química

Síntónimos

Definición

Determinación

Descripción

Identificación

Anhídrido: $\text{C}_{14}\text{H}_{10}\text{O}_4\text{Ca}$
Monohidrato: $\text{C}_{14}\text{H}_{10}\text{O}_4\text{Ca} \cdot \text{H}_2\text{O}$
Trihidrato: $\text{C}_{14}\text{H}_{10}\text{O}_4\text{Ca} \cdot 3\text{H}_2\text{O}$

Anhídrido: 282,31

Monohidrato: 300,32

Trihidrato: 336,36

Contenido no inferior al 99% después de secarse a 105°C
Cristales blancos o incoloros, o polvo blanco

A. Intervalo de fusión del

ácido benzoíco aislado
por acidificación y no
recristalizado: 121,5°C

Sustancias fácilmente carbonizables	B. Pruebas positivas de benzoato y de calcio	Pureza	No más del 17,5% determinado por secado a 105°C hasta peso constante
Ácidos policíclicos	Pérdida por desecación	Materia insoluble en agua	No más del 0,3%
Grado de acidez o alcalinidad		Compuestos orgánicos clorados	No más del 0,06%, que corresponde al 0,25% expresado como ácido monoclorobenzoico
Arsénico		Sustancias fácilmente oxidables	Añadir 1,5 ml de ácido sulfúrico a 100 ml de agua, calentar a ebullición y añadir KMnO_4 , 0,1 N en gotas, hasta que el color rosado persista durante 30 s. Disolver 1 g de la muestra, pesado con precisión de un mg, en la solución caliente, y valorar con KMnO_4 , 0,1 N hasta que el color rosado persista durante 15 s. No deben necesitarse más de 0,5 ml.
Pbomo			La solución fría de 0,5 g de ácido benzoíco en 5 ml de ácido sulfúrico del 94,5-95,5% no debe mostrar un color más fuerte que el de un líquido de referencia que contenga 0,2 ml de cloruro de cobalto STC, 0,3 ml de cloruro férrico STC, 0,1 ml de sulfato de cobre STC y 4,4 ml de agua
Mercurio			En la acidificación fraccionada de una solución (neutralizada) de benzoato de sodio, el primer precipitado no debe tener un intervalo de fusión diferente al del ácido benzoíco
Metales pesados (expresados en Pb)			La neutralización de 1 g de Benzoato de sodio, en presencia de fenolftaleína, no debe requerir más de 0,25 ml de NaOH (0,1 N) o de HCl (0,1 N)
			No más de 10 mg/kg
			No más de 3 mg/kg
			No más de 5 mg/kg
			No más de 1 mg/kg
			No más de 10 mg/kg
			No más de 3 mg/kg
			No más de 5 mg/kg
			No más de 1 mg/kg
			No más de 10 mg/kg

E 214 ETIL p-HIDROXYBENZOATO

Síntónimos

Etilparaben

p-Oxibenzoato de etilo

Definición	Denominación química	Identificación					
		A. Intervalo de fusión	B. Prueba positiva de ácido sulfúrico	C. Prueba positiva de p-hidroxibenzoato	D. El pH de una solución acuosa al 0,1 %	E. El pH de una solución acuosa al 0,1 %	F. Prueba positiva de desecación
EINECS	p-Hidroxibenzoato de etilo	115°C-118°C, después de secarse al vacío en un desecador de ácido sulfúrico					
	Éster etílico del ácido p-hidroxibenzoico	Intervalo de fusión del ácido p-hidroxibenzoico derivado de la muestra: 213°C a 215°C					
Fórmula química	204-399-4						
Peso molecular	$C_8H_{10}O_3$						
Determinación	166,8						
Descripción	Contenido no inferior al 99,5 % después de secarse durante 2 horas a 80°C						
	Cristales casi inodoros, pequeños, incoloros o polvo blanco, cristalino						
Definición	Denominación química	Identificación					
		A. Intervalo de fusión	B. Prueba positiva del p-hidroxibenzoato	C. Prueba positiva de alcohol	D. Pérdida por desecación	E. Pérdida por desecación	F. Pérdida por desecación
EINECS	Ácido p-hidroxibenzoico	115°C-118°C	Intervalo de fusión del ácido p-hidroxibenzoico aislado por acidificación y no recristalizado: 213°C a 217°C, después de secarse al vacío en un desecador de ácido sulfúrico	Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salicílico	Cenizas sulfatadas	Cenizas sulfatadas	Cenizas sulfatadas
				Arsénico	Ácido p-hidroxibenzoato	Ácido p-hidroxibenzoato	Ácido p-hidroxibenzoato
Fórmula química				Plomo	Propilparaben	p-Oxibenzoato de propilo	p-Oxibenzoato de propilo
Peso molecular				Mercurio			
Determinación				Metales pesados			
Descripción	Contenido no inferior al 99,5 % después de secarse durante 2 horas a 80°C			(expresados en Pb)			
	Cristales casi inodoros, pequeños, incoloros o polvo blanco, cristalino						
Definición	Denominación química	Identificación					
		A. Intervalo de fusión	B. Prueba positiva de p-hidroxibenzoato	C. Prueba positiva de alcohol	D. Pérdida por desecación	E. Pérdida por desecación	F. Pérdida por desecación
EINECS	Ácido n-propil-p-hidroxibenzoato	115°C-118°C	Intervalo de fusión del ácido n-propil-p-hidroxibenzoico derivado de la muestra: 213°C a 217°C	Ácido n-propil-p-hidroxibenzoico	Cenizas sulfatadas	Cenizas sulfatadas	Cenizas sulfatadas
				Propilparaben	Propilparaben	Propilparaben	Propilparaben
Fórmula química				p-Oxibenzoato de propilo			
Peso molecular							
Determinación							
Descripción	No más del 0,5 % después de secarse durante 2 horas a 80°C						
	No más del 0,05 %						
	No más del 0,35 % expresado como ácido p-hidroxibenzoico						
	No más de 3 mg/kg						
	No más de 5 mg/kg						
	No más de 1 mg/kg						
	No más de 10 mg/kg						
	(expresados en Pb)						
Definición	Denominación química	Identificación					
		A. Intervalo de fusión	B. Prueba positiva de p-hidroxibenzoato	C. Prueba positiva de alcohol	D. Pérdida por desecación	E. Pérdida por desecación	F. Pérdida por desecación
EINECS	Ácido n-propil-p-hidroxibenzoato	115°C-118°C	Intervalo de fusión del ácido n-propil-p-hidroxibenzoico derivado de la muestra: 213°C a 217°C	Ácido n-propil-p-hidroxibenzoato	Cenizas sulfatadas	Cenizas sulfatadas	Cenizas sulfatadas
				Propilparaben	Propilparaben	Propilparaben	Propilparaben
Fórmula química				p-Oxibenzoato de propilo			
Peso molecular							
Determinación							
Descripción	No más del 0,5 % después de secarse durante 2 horas a 80°C						
	No más del 0,05 %						
	No más del 0,35 % expresado como ácido p-hidroxibenzoico						
	No más de 3 mg/kg						
	No más de 5 mg/kg						
	No más de 1 mg/kg						
	No más de 10 mg/kg						
	(expresados en Pb)						
Definición	Denominación química	Identificación					
		A. Intervalo de fusión	B. Prueba positiva de p-hidroxibenzoato	C. Prueba positiva de alcohol	D. Pérdida por desecación	E. Pérdida por desecación	F. Pérdida por desecación
EINECS	p-Hidroxibenzoato de etilo sódico	95°C-97°C, después de secarse durante 2 horas a 80°C	Intervalo de fusión del ácido p-hidroxibenzoico derivado de la muestra: 213°C a 217°C	Ácido p-hidroxibenzoato	Cenizas sulfatadas	Cenizas sulfatadas	Cenizas sulfatadas
	Compuesto sódico del éster etílico del ácido p-hidroxibenzoico			P. Prueba positiva de p-hidroxibenzoato			
Fórmula química	252-487-6						
Peso molecular	$C_9H_{10}O_3Na$						
Determinación	188,8						
Descripción	Contenido de éster etílico del ácido p-hidroxibenzoico no inferior al 83 % expresado en sustancia anhidra						
	Polvillo higroscópico blanco, cristalino						

Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salíclico No más del 0,35% expresado como ácido p-hidroxibenzoico
 Arsenico No más de 3 mg/kg
 Plomo No más de 5 mg/kg
 Mercurio No más de 1 mg/kg
 Metales pesados (expresados en Pb) No más de 10 mg/kg

E 217 PROPIL p-HIDROXIBENZOATO SÓDICO

Definición

Denominación química

p-Hidroxibenzoato de n-propilo sódico
 Compuesto sódico del éster n-propílico del ácido p-hidroxibenzoico

EINECS

Fórmula química



202,21

Contenido del éster propílico del ácido p-hidroxibenzoico no inferior al 85% expresado en sustancia anhidra
 Polvo higroscópico, cristalino, blanco o casi blanco

Determinación

Descripción

Identificación

A. Intervalo de fusión

B. Prueba positiva del p-hidroxibenzoato

Pureza

No más del 0,5% después de secarse durante 2 horas a 80°C

Cenizas sulfatadas

Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salíclico

Arsénico

Plomo

Mercurio

Metales pesados (expresados en Pb)

No más del 0,05%

No más del 0,35% expresado como ácido p-hidroxibenzoico

No más de 3 mg/kg

No más de 5 mg/kg

No más de 1 mg/kg

No más de 10 mg/kg

E 218 METIL p-HIDROXIBENZOATO

Definición

Denominación química

Cenizas sulfatadas

Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salíclico

Arsénico

Plomo

Mercurio

Metales pesados (expresados en Pb)

p-Hidroxibenzoato de metilo sódico

Compuesto sódico del éster metílico del ácido p-hidroxibenzoico

$\text{C}_8\text{H}_9\text{O}_3\text{Na}$

174,15

Contenido no inferior al 99,5% expresado en sustancia anhidra

Polvo blanco, higroscópico

E 219 METIL p-HIDROXIBENZOATO SÓDICO

Definición

Denominación química

Cenizas sulfatadas

Ácido p-hidroxibenzoico y ácido salíclico

Arsénico

Plomo

Mercurio

Metales pesados (expresados en Pb)

p-Hidroxibenzoato de metilo sódico

Compuesto sódico del éster metílico del ácido p-hidroxibenzoico

$\text{C}_8\text{H}_9\text{O}_3\text{Na}$

174,15

Contenido no inferior al 99,5% expresado en sustancia anhidra

Polvo blanco, higroscópico

Identificación

A. El precipitado blanco formado por acidificación con ácido clorhídrico de una solución acuosa al 10% (p/v) del derivado sódico del p-hidroxibenzoato de medio (utilizando papel de tornasol como indicador una vez lavado con agua y secado a 80° C durante do horas, tendrá un intervalo

3. Prueba positiva de sodio
 C. pH de una solución del 0,1% en agua libre de dióxido de carbono: no menos de 9,7 y no más de 10,3

4. Humedad

5. Cenizas sulfatadas

6. Ácido p-hidroxibenzoico ácido salicílico

Plomo-
Mercurio
Metales pesados
expresados en Pb)

Difesa

Humedad	No más del 0,05 %
Residuo no volatil	No más del 0,01 %
Trióxido de azufre	No más del 0,1 %
Selenio	No más de 10 mg/kg
Otros gases ausentes normalmente del aire.	Ningún indicio
Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg
Mercúrio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados	No más de 10 mg/kg

de fusión de 125° C a 128° C

3. Prueba positiva de sodio
C. pH de una solución del 0,1% en agua libre de dióxido de carbono: no menos de 9,7 y no más de 10,3

reza	No más del 5% (método de Karl Fischer)
Humedad	40%-44,5% en sustancia anhidra
Zenizas sulfatadas	No más del 0,35% expresado como ácido hidroxibenzoico
Ácido p-hidroxibenzoico	No más de 3 mg/kg
ácido salicílico	No más de 5 mg/kg
Arsénico	No más de 1 mg/kg
Pbomo.	No más de 10 mg/kg
Mercurio	
Mtales pesados	

E 221 SULFITO SÓDICO

Definición

Sulfato de sodio (anhidro o heptahidrato)	
231-821-4	
Anhidro: Na_2SO_3	
Heptahidrato: $\text{Na}_2\text{SO}_4 \cdot 7\text{H}_2\text{O}$	
Anhidro: 126,04	
Heptahidrato: 252,16	
Anhidro: No menos del 95% Na_2SO_3 y no menos del 48% de SO_2	
Heptahidrato: 48% Na_2SO_4 y no menos del 24% de SO_2	
Polvillo cristalino blanco o cristales incoloros	

Entre 8,5 y 11,5

B. pH de una solución del 10% (anhídrido) o de una solución del 20% (heptahidrato)

Pureza	Tiosulfato	No más de 0,1 % sobre el contenido en SO ₂
	Hierro	No más de 50 mg/kg sobre el contenido en SO ₂
	Selenio	No más de 10 mg/kg sobre el contenido en SO ₂
	Arsénico	No más de 3 mg/kg
	Plomo	No más de 5 mg/kg
	Mercúrio	No más de 1 mg/kg
	Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)

220 DIOXIDO DE AZUFRE

Definición

Denominación química

EINECS	Anhídrido del ácido sulfuroso
	231-195-2
Fórmula química	SO ₂
Peso molecular	64,07
Determinación	Contenido no inferior al 99 %
Descripción	Gás incoloro no inflamable con olor acreyiente fuerte

A. Prueba positiva de sustancias sulfurosas

E 222 SULFITO ÁCIDO DE SÓDIO

Definición	Pureza
Denominación química	Tiosulfato
	Hierro
	Selenio
EINECS	Arsénico
Fórmula química	Plomo
Peso molecular	Mercurio
Determinación	Metales pesados
Descripción	(expresados en Pb)
Identificación	
A. Pruebas positivas de sulfito y de sodio	No más de 50 mg/kg de NaSO ₃ sobre el contenido en SO ₂
B. pH de una solución acuosa del 10%	Entre 2,5 y 5,5

E 223 METABISULFITO SODICO

Definición	Pureza
Denominación química	Bisulfito de sodio
	Sulfito de hidrógeno y de sodio
EINECS	231-921-4
Fórmula química	NaHSO ₃ en solución acuosa
Peso molecular	104,06
Determinación	Contenido no inferior al 32% de NaHSO ₃
Descripción	Polvillo cristalino blanco
Identificación	
A. Pruebas positivas de sulfito y de sodio	No más de 3 mg/kg
B. pH de una solución acuosa del 10%	Entre 4,0 y 5,5

E 224 METABISULFITO POTÁSICO

Definición	Pureza
Denominación química	Tiosulfito
	Síntesis
EINECS	Pirotsulfito
Fórmula química	Pirotsulfito potásico
Peso molecular	
Determinación	
Descripción	Disulfito de potasio
Identificación	
A. Pruebas positivas de sulfito y de potasio	Pentaoxido-disulfato de potasio
B. pH de una solución acuosa del 10%	Entre 2,5 y 5,5

E 226 SULFITO CÁLCICO

Definición	Pureza
Denominación química	Tiosulfato
	Hierro
EINECS	Selenio
Fórmula química	Arsénico
Peso molecular	Plomo
Determinación	Mercurio
Descripción	Metales pesados (expresados en Pb)
Identificación	
A. Pruebas positivas de sulfito y de sodio	No más de 0,1% sobre el contenido de SO ₂
B. pH de una solución acuosa del 10%	Entre 4,0 y 5,5

E 228 SULFITO ÁCIDO DE POTASIO

Peso molecular	156,17	Contenido no inferior al 95% de $\text{CaSO}_4 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$
Determinación	Contenido no inferior al 95% de $\text{CaSO}_4 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$ y no inferior al 39% de SO_2	Cristales blancos o polvo cristalino blanco
Descripción	A. Pruebas positivas de sulfato y de calcio	
Identificación		
Pureza	Hierro	No más de 50 mg/kg sobre el contenido de S
	Selenio	No más de 10 mg/kg sobre el contenido de S
	Arsénico	No más de 3 mg/kg
	Pbomo	No más de 5 mg/kg
	Mercurio	No más de 1 mg/kg
	Metalles pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)

E 227 SULFITO ÁCIDO DE CÁLCIO

E 227 SULFITO ÁCIDO DE CÁLCIO	
Definición	Bisulfito de calcio
	Sulfito de hidrógeno y de calcio
	237-423-7
EINECS	<chem>Ca(HSO3)2</chem>
	202,22
	Del 6 al 8% (p/v) de dióxido de azufre y del 2,5 al 3,5% (p/v) de dióxido de calcio, que corresponde al 10-14% (p/v) de bisulfito de calcio $[Ca(HSO_3)_2]$
	Solución acuosa, amarillo verdosa, clara, con olor marcado a dióxido de azufre
Identificación	A. Pruebas positivas de sulfito y de calcio
Pureza	No más de 50 mg/kg sobre el contenido de SO_2
Hierro	No más de 10 mg/kg sobre el contenido de SO_2
Selenio	No más de 3 mg/kg
Arsénico	No más de 5 mg/kg
Pbomo	No más de 1 mg/kg
Mercuro	No más de 10 mg/kg
	Metales pesados (expresados en Pb)
	No más de 3 mg/kg
	No más de 5 mg/kg
	No más de 1 mg/kg
	No más de 10 mg/kg
Denominación química	Bisulfito de calcio
Definición	Sulfito de hidrógeno y de calcio
EINECS	230 BIFENILO
	Síntesis
	Definición
	Denominación química
	EINECS
	Fórmula química
	Peso molecular
	Determinación
	Descripción
Identificación	
A. Intervalo de fusión	68,5°C-70,5°C
B. Intervalo de destilación	Destila completamente con un intervalo de 2,5°C e 252,5°C y 257,5°C
Pureza	
Benceno	No más de 10 mg/kg
Aminas aromáticas	No más de 2 mg/kg (como anilina)
Derivados fenólicos	No más de 5 mg/kg (como fenol)
	La solución fría de 0,5 g de bifenilo en 5 ml de áci-

carbonizables sulfúrico del 94,5-95,5% no debe mostrar un color más fuerte que el de un líquido de referencia que contenga 0,2 ml de cloruro de cobalto STC, 0,3 ml de cloruro férrico STC, 0,1 ml de sulfato de cobre STC y 4,4 ml de agua

Terfenilo y derivados más elevados de polifenilos No más del 0,2%

Hidrocarburos aromáticos policéticos Ausentes

Arsénico No más de 3 mg/kg

Plomo No más de 5 mg/kg

Mercurio No más de 1 mg/kg

Metales pesados No más de 10 mg/kg
(expresados en Pb)

E 232 ORTOFENIL FENOL SÓDICO

Sinónimos Ortofenilfenato de sodio
Sal sódica de o-fenilfenol

Definición

Denominación química
EINECS

Fórmula química
Peso molecular

Determinación
Descripción

C₁₂H₉ONa·4H₂O
264,26
Contenido no inferior al 97% C₁₂H₉ONa·4H₂O
Polvo cristalino blanco o ligeramente amarillento

E 231 ORTOFENIL FENOL

Sinónimos Denominación química

EINECS Denominación química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Identificación
A. Intervalo de fusión

B. Prueba positiva de fenolato

C. Pruebas positivas de sulfito y de sodio

B. Intervalo de fusión del ortofenilfenol aislado por acidificación y no recristalizado derivado

de la muestra: 56°C-58°C después de secarse en un desecador de ácido sulfúrico.

C. El pH de una solución acuosa del 2%

Pureza Difeniléter

p-Fenilfenol

1-Nafiol

Arsénico Plomo

Mercurio Metales pesados

(expresados en Pb)
No más del 0,05%
No más del 0,3%
No más del 0,1%
No más del 0,01%
No más de 3 mg/kg
No más de 5 mg/kg
No más de 1 mg/kg
No más de 10 mg/kg

Martes 20 enero 1998

carbonizables

que el de un líquido de referencia que contenga 0,2 ml de cloruro de cobalto STC, 0,3 ml de cloruro férrico STC, 0,1 ml de sulfato de cobre STC y 4,4 ml de agua

Terfenilo y derivados más elevados de polifenilos No más del 0,2%

Hidrocarburos aromáticos Ausentes

Arsénico No más de 3 mg/kg

Plomo No más de 5 mg/kg

Mercurio No más de 1 mg/kg

Metales pesados No más de 10 mg/kg
(expresados en Pb)

E 232 ORTOFENIL FENOL SÓDICO

Sinónimos Ortofenilfenato de sodio
Sal sódica de o-fenilfenol

Definición

Denominación química
EINECS

Fórmula química
Peso molecular

Determinación
Descripción

C₁₂H₉ONa·4H₂O
264,26
Contenido no inferior al 97% C₁₂H₉ONa·4H₂O
Polvo cristalino blanco o ligeramente amarillento

E 231 ORTOFENIL FENOL

Sinónimos Denominación química

EINECS Denominación química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Identificación
A. Intervalo de fusión

B. Prueba positiva de fenolato

C. El pH de una solución acuosa del 2%

Pureza Difeniléter

p-Fenilfenol

1-Nafiol

Arsénico Plomo

Mercurio Metales pesados

(expresados en Pb)
No más del 0,05%
No más del 0,3%
No más del 0,1%
No más del 0,01%
No más de 3 mg/kg
No más de 5 mg/kg
No más de 1 mg/kg
No más de 10 mg/kg

E 232 ORTOFENIL FENOL SÓDICO

Sinónimos Ortofenilfenato de sodio
Sal sódica de o-fenilfenol

Definición

Denominación química
EINECS

Fórmula química
Peso molecular

Determinación
Descripción

C₁₂H₉ONa·4H₂O
264,26
Contenido no inferior al 97% C₁₂H₉ONa·4H₂O
Polvo cristalino blanco o ligeramente amarillento

E 231 ORTOFENIL FENOL

Sinónimos Denominación química

EINECS Denominación química

Peso molecular

Determinación

Descripción

Identificación
A. Intervalo de fusión

B. Prueba positiva de fenolato

C. El pH de una solución acuosa del 2%

Pureza Difeniléter

p-Fenilfenol

1-Nafiol

Arsénico Plomo

Mercurio Metales pesados

(expresados en Pb)
No más del 0,05%
No más del 0,3%
No más del 0,1%
No más del 0,01%
No más de 3 mg/kg
No más de 5 mg/kg
No más de 1 mg/kg
No más de 10 mg/kg

E 235 NATAMICINA Identificación

A. Intervalo de fusión	296°C-303°C	
B. Espectrometría		
	Maximos de absorción en HCl 0,1 N (0,0005 p/v) a 302 nm, 258 nm y 243 nm	
	E ^{1%} _{1 cm} a 302 nm ± 2 nm: aproximadamente 1230	
	E ^{1%} _{1 cm} a 258 nm ± 2 nm: aproximadamente 200	
	E ^{1%} _{1 cm} a 243 nm ± 2 nm: aproximadamente 620	
	Cociente de absorción 243 nm/302 nm=0,47 a 0,53	
	Cociente de absorción 258 nm/302 nm=0,14 a 0,18	
Pureza		
Humedad	No más del 0,5% (método de Karl Fischer)	
Cenizas sulfatadas	No más del 0,2%	
Selenio	No más de 3 mg/kg	
Arsénico	No más de 3 mg/kg	
Plomo	No más de 5 mg/kg	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	

E 235 NATAMICINA

A. Intervalo de fusión	296°C-303°C
B. Espectrometría	<p>Maximos de absorción en HCl 0,1 N (0,0005% p/v) a 302 nm, 258 nm y 243 nm $E_{1\text{ cm}}^{25} = 302 \text{ nm} \pm 2 \text{ nm}$: aproximadamente 1230 $E_{1\text{ cm}}^{25} = 258 \text{ nm} \pm 2 \text{ nm}$: aproximadamente 200 $E_{1\text{ cm}}^{25} = 243 \text{ nm} \pm 2 \text{ nm}$: aproximadamente 620</p> <p>Cociente de absorción 243 nm/302 nm=0,47 a 0,53 Cociente de absorción 258 nm/302 nm=0,14 a 0,18</p>
Pureza	<p>Humedad</p> <p>Cenizas sulfatadas</p> <p>Selenio</p> <p>Arsénico</p> <p>Pbomo</p> <p>Mercurio</p> <p>Mercurio</p> <p>Metales pesados (expresados en Pb)</p>
	<p>No más del 0,5% (método de Karl Fischer)</p> <p>No más del 0,2%</p> <p>No más del 0,2%</p> <p>No más de 3 mg/kg</p> <p>No más de 3 mg/kg</p> <p>No más de 5 mg/kg</p> <p>No más de 1 mg/kg</p> <p>No más de 1 mg/kg</p> <p>No más de 10 mg/kg</p>
E. 234 NISINA	<p>Definición</p> <p>La nisinina consiste en varios polipéptidos estrechamente relacionados, producidos por cepas naturales de <i>Streptococcus lactis</i> del grupo N de Lancefield</p> <p>$E_{1\text{ cm}}^{25} = 215-807-5$</p> <p>$C_{13}H_{29}N_4O_{37}S_7$</p> <p>3354,12</p> <p>El concentrado de Nisinina contiene no menos de 900 unidades por mg en una mezcla de sólidos lácteos sin materia grasa y un contenido mínimo de cloruro sódico del 50%</p> <p>Polvillo blanco</p>
	<p>Descripción</p> <p>Pérdida por desecación</p> <p>Cenizas sulfatadas</p> <p>Arsénico</p> <p>Pbomo</p> <p>Mercurio</p> <p>Metales pesados (expresados en Pb)</p>
	<p>No más del 3% cuando se seca hasta peso constante a 102°C-103°C</p> <p>No más de 1 mg/kg</p> <p>No más de 5 mg/kg</p> <p>No más de 1 mg/kg</p> <p>No más de 10 mg/kg</p>
	<p>Pérdida por desecación</p> <p>Criterios microbiológicos:</p>
	<p>recuento viable total</p>

E 239 HEXAMETILENETRAMINA

Sinónimos	Hexamina, metenamina	Identificación	Después de la dilución, pruebas positivas de CO ₂ y de metanol
Definición		A. Descomposición	
Denominación química	1,3,5,7-Tetraazatriciclo [3.3.1.1 ^{3,7}] -decano Hexametilenetetramina	B. Punto de fusión	17°C
EINECS	202-905-8	C. Punto de ebullición	172°C con descomposición
Fórmula química	C ₆ H ₁₂ N ₄	D. Densidad 20°C	Aproximadamente 1,25 g/cm ³
Peso molecular	140,19	D. Espectro de infrarrojos	Máximos a 1156 y 1832 cm ⁻¹
Determinación	Contenido no inferior al 99% expresado en sustancia anhidra Polvo cristalino incoloro o blanco	Pureza	
Identificación		Dimetil carbonato	No más de 0,2%
A. Pruebas positivas de formaldehido y de amoníaco		Cloro total	No más de 3 mg/kg
B. Punto de sublimación	Aproximadamente 260°C	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Pureza	Pérdida por desecación	Pb	No más de 5 mg/kg
		Mercurio	No más de 1 mg/kg
		Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)

E 249 NITRITO POTÁSICO

Identificación	No más del 0,5% después de secar a 105°C en vacío sobre P ₂ O ₅ , durante 2 horas	Definición	Denominación química
	No más del 0,05%	EINECS	Nitrito de potasio
Cenizas sulfatadas	No más de 0,005% expresado como SO ₃	Fórmula química	231-832-4
Sulfatos	No más del 0,005 expresado como Cl	Peso molecular	KNO ₂
Cloruros	No detectables	Determinación	85,11
Sales de amonio	No más de 3 mg/kg	Descripción	Contenido no inferior al 95% expresado en sustancia anhidra
Arsénico	No más de 5 mg/kg		(¹)
Pb	No más de 1 mg/kg	Identificación	Gránulos blancos o ligeramente amarillos, deliquescentes
Mercurio	No más de 10 mg/kg	A. Pruebas positivas de nitrito y de potasio	
Metales pesados	(expresados en Pb)	B. pH de una solución acuosa al 5%	No menos de 6,0 y no más de 9,0

E 242 DIMETIL DICARBONATO

Sinónimos	DMDC	Definición	Pérdida por desecación
Definición	Dimetil pirocarbonato		No más del 3% después de secarse durante 4 horas sobre gel de sílice
Denominación química			No más de 3 mg/kg
EINECS	224-859-8		No más de 5 mg/kg
Fórmula química	C ₂ H ₄ O ₃		No más de 1 mg/kg
Peso molecular	134,09		No más de 10 mg/kg
Determinación	Contenido no inferior al 99,8%		(expresados en Pb)
Descripción	Líquido incoloro, se descompone en solución acuosa. Es corrosivo para la piel y los ojos, y tóxico por inhalación e ingestión		(¹) Cuando esté etiquetado "para uso alimentario", el nitrito sólo puede venderse en una mezcla con sal o sustituto de sal.

E 250 NITRITO SÓDICO

Definición	Pureza	Pérdida por desecación	No más del 2% después de secarse a 105°C durante 4 horas
Denominación química	Nitrito de sodio	Nitratos	No más de 30 mg/kg expresados como NaNO ₂
EINECS	231-555-9	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Fórmula química	NaNO ₂	Plomo	No más de 5 mg/kg
Peso molecular	69,00	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Determinación	Contenido no inferior al 97% expresado en sustancia anhidra (%)	Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)
Descripción	Polvos cristalinos blancos o amarillentos		
Identificación			
A. Pruebas positivas de nitrito y de sodio			
Pureza	No más del 0,25% después de secarse sobre gel de sílice durante 4 horas		
Arsénico	No más de 3 mg/kg	Nitrato de potasio	231-918-8
Plomo	No más de 5 mg/kg	Fórmula química	KNO ₃
Mercurio	No más de 1 mg/kg	Peso molecular	101,1
Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)	Determinación	Contenido no inferior al 99% expresado en sustancia anhidra
(*) Cuando esté etiquetado "para uso alimentario", el nitrito sólo puede vendérse en una mezcla con sal o sustituto de sal.	B. pH de una solución acuosa al 5%	Descripción	Polvo cristalino blanco o prismas transparentes con sabor refrescante, salino, acre

E 252 NITRATO POTÁSICO

Definición	Pureza	Pérdida por desecación	No más del 1% después de secarse a 105°C durante 4 horas
Denominación química	Nitrito de sodio	Nitratos	No más de 20 mg/kg expresados en KNO ₂
EINECS	231-554-3	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Fórmula química	NaNO ₃	Plomo	No más de 5 mg/kg
Peso molecular	85,00	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Determinación	Contenido no inferior al 99% después de secarse a 105°C durante 4 horas	Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)
Descripción	Polvo cristalino blanco, ligeramente higroscópico		
Identificación			
A. Pruebas positivas de nitrito y de sodio			
Pureza	No más de 5,5 y no más de 8,3	B. pH de una solución acuosa al 5%	
A. Pruebas positivas de nitrito y de sodio		C. Punto de fusión ± 308°C	

Definición	Pureza	Pérdida por desecación	No más del 1% después de secarse a 105°C durante 4 horas
Denominación química	Nitrito de Chile	Nitrato de Chile	No más de 20 mg/kg expresados en KNO ₂
EINECS	Nitro cúbico o de sosa	Nitrato de sodio	No más de 3 mg/kg
Fórmula química	231-554-3	Fórmula química	No más de 5 mg/kg
Peso molecular	NaNO ₃	Peso molecular	No más de 1 mg/kg
Determinación	Contenido no inferior al 99% después de secarse a 105°C durante 4 horas	Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)
Descripción	Polvo cristalino blanco, ligeramente higroscópico		
Identificación			
A. Pruebas positivas de nitrito y de sodio			
Pureza	No más de 5,5 y no más de 8,3	B. pH de una solución acuosa al 5%	
A. Pruebas positivas de nitrito y de sodio		C. Punto de fusión ± 308°C	
Pureza	No más de 60,05	Contenido no inferior al 99,8%	Líquido claro, incoloro, con olor acre característico

Identificación
 A. Punto de ebullición 118°C a 760 mm de presión (de mercurio)
 B. Densidad Aproximadamente 1,049
 C. Una solución al tercio da resultado positivo

Pbromo No más de 5 mg/kg
 Mercurio No más de 1 mg/kg
 Metales pesados No más de 10 mg/kg
 (expresados en Pb)

A. Punto de ebullición 118°C a 760 mm de presión (de mercurio)
 B. Densidad Aproximadamente 1,049
 C. Una solución al tercio da resultado positivo

D. Punto de solidificación No inferior a 14,5°C
 Pureza
 Residuo fijo No más de 100 mg/kg
 Ácido fórmico, formiatos y otras impurezas oxidables En un recipiente con tapón de vidrio diluir 2 ml de la muestra con 10 ml de agua y añadir 0,1 ml de permanganato de potasio 0,1 N. El color rosado no cambia a marrón en el plazo de 30 minutos
 Arsénico No más de 1 mg/kg
 Plomo No más de 5 mg/kg
 Mercurio No más de 1 mg/kg
 Metales pesados No más de 10 mg/kg
 (expresados en Pb)

Identificación
 A. Punto de ebullición 118°C a 760 mm de presión (de mercurio)
 B. Densidad Aproximadamente 1,049
 C. Una solución al tercio da resultado positivo

D. Punto de solidificación No inferior a 14,5°C
 Pureza
 Residuo fijo No más de 1000 mg/kg expresado como ácido fórmico
 Sustancias fácilmente oxidables En un recipiente con tapón de vidrio diluir 2 ml de la muestra con 10 ml de agua y añadir 0,1 ml de permanganato de potasio 0,1 N. El color rosado no cambia a marrón en el plazo de 30 minutos
 Arsénico No más de 1 mg/kg
 Plomo No más de 5 mg/kg
 Mercurio No más de 1 mg/kg
 Metales pesados No más de 10 mg/kg
 (expresados en Pb)

E 261 ACETATO DE POTASIO

Definición
 Denominación química Acetato de potasio
 EINECS 204-822-2
 Fórmula química $C_2H_3O_2K$
 Peso molecular 98,14
 Determinación
 Descripción
 Cristales incoloros, delicuescentes o polvo cristalino blanco, inodoro o con olor acético débil
 Identificación
 A. pH de una solución acusa del 5%
 B. Pruebas positivas de acetato y de potasio

Pureza
 Pérdida por desecación No más del 2% (120°C, 4 h)
 A. pH de una solución acusa del 1%
 B. Pruebas positivas de acetato y de sodio
 Pureza
 Pérdida por desecación Anhídrido: No más del 2% (120°C, 4 h)
 Trihidrato: Entre 36, y 42% (120°C, 4 h)
 Ácido fórmico, formiatos y otras impurezas oxidables
 Arsénico No más de 3 mg/kg
 Plomo No más de 5 mg/kg
 Mercurio No más de 1 mg/kg
 Metales pesados No más de 10 mg/kg
 (expresados en Pb)

E 262 (i) ACETATO DE SODIO

Definición
 Denominación química Acetato de sodio
 EINECS 204-823-8
 Fórmula química $C_2H_3NaO_2 \cdot nH_2O$ ($n = 0$ ó 3)
 Peso molecular 82,03
 Anhídrido: 136,08
 Trihidrato:
 Contenido (tanto de la forma anhidra como de la trihidratada) no inferior al 98,5% expresado en sustancia anhidra
 Anhídrido: polvo blanco, inodoro, granular, hidroscópico
 Trihidrato: cristales incoloros y transparentes o polvo cristalino granular, inodoro o con débil olor acético. Efervescente en aire caliente y seco
 Identificación
 A. pH de una solución acusa del 1%
 B. Pruebas positivas de acetato y de sodio
 Pureza
 Pérdida por desecación Anhídrido: No más del 2% (120°C, 4 h)
 Trihidrato: Entre 36, y 42% (120°C, 4 h)
 No más de 1000 mg/kg expresado como ácido fórmico
 Arsénico No más de 3 mg/kg
 Plomo No más de 5 mg/kg
 Mercurio No más de 1 mg/kg
 Metales pesados No más de 10 mg/kg
 (expresados en Pb)

E 262 (ii) DIACETATO DE SODIO

Definición
 Denominación química Diacetato de sodio
 EINECS 204-814-9
 Fórmula química $C_4H_7NaO_4 \cdot nH_2O$ ($n = 0$ ó 3)

EINECS 201-176-3
 Fórmula química $C_3H_6O_2$
 Peso molecular 74,08
 Contenido no inferior al 99,5%
 Descripción Líquido incoloro o ligeramente amarillento, oleoso, con olor ligeramente acre

Identificación

- A. Punto de fusión - 22°C
- B. Intervalo de destilación 138,5°C - 142,5°C
- Pureza Residuo fijo No más del 0,01% cuando se seca a 140°C hasta peso constante
- Aldehídos No más del 0,1% expresado como formaldehído
- Arsénico No más de 3 mg/kg
- Pb No más de 5 mg/kg
- Mercurio No más de 1 mg/kg
- Metales pesados No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)

E 281 PROPIONATO SÓDICO**Definición****Denominación química**

- EINECS 205-290-4
 Fórmula química $C_3H_5O_2Na$
 Peso molecular 96,06
 Determinación Contenido no inferior al 99% después de secarse durante 2 horas a 105°C
 Descripción Polvo higroscópico, cristalino, blanco; polvo blanco fino

Identificación

- A. Pruebas positivas de propionato y de sodio
- B. pH de una solución acuosa del 10%

Pureza

- Perdida por desecación No más del 4% determinado por secado durante 2 horas a 105°C
- Sustancias insolubles en agua No más del 0,1%

No más de 50 mg/kg
 Hierro No más de 3 mg/kg

E 282 PROPIONATO CÁLCICO**Definición**

- EINECS 223-795-8
 Fórmula química $C_6H_{10}O_4Ca$
 Peso molecular 186,22
 Determinación Contenido no inferior al 99% después de secarse durante 2 horas a 105°C
 Descripción Polvo cristalino, blanco

Identificación

- A. Pruebas positivas de propionato y de calcio
- B. pH de una solución acuosa del 10%

Pureza

- Perdida por desecación No más del 4% determinado por secado durante 2 horas a 105°C
- Sustancias insolubles en agua No más del 0,3%

No más de 50 mg/kg
 Hierro No más de 10 mg/kg
 Fluoruro No más de 3 mg/kg
 Arsénico No más de 5 mg/kg
 Plomo No más de 1 mg/kg
 Mercurio No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)

E 283 PROPIONATO POTÁSICO**Definición**

- EINECS 206-325-5
 Fórmula química $C_3H_5KO_2$
 Peso molecular 112,17

E 283 PROPIONATO POTÁSICO

- EINECS 206-325-5
 Fórmula química $C_3H_5KO_2$
 Peso molecular 112,17

Determinación	Contenido no inferior al 99% después de secarse durante 2 horas a 105°C	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Descripción	Polvor cristalino, blanco	Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Identificación			
A. Pruebas positivas de propionato y de potasio			
Pureza	Pérdida por desecación	No más del 4% determinado por secado durante 2 horas a 105°C	
Sustancias insolubles en agua		No más del 0,3%	
Hierro		No más de 30 mg/kg	
Fluoruro		No más de 10 mg/kg	
Arsénico		No más de 3 mg/kg	
Pbomo		No más de 5 mg/kg	
Mercurio		No más de 1 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)		No más de 10 mg/kg	
E 284 ÁCIDO BÓRICO			
Sinónimos			
Definición	EINECS	Ácido borárico Ácido Ortobórico Borofax	
Determinación	Fórmula química	233-139-2 H_3BO_3	
Descripción	Peso molecular	61,84	
Identificación	A. Punto de fusión	Contenido no inferior al 99,5%	
Pureza	B. Arde con llama verde estable	Cristales incoloros, inodoros, transparentes, o gránulos o polvo blanco; ligeramente uminoso al tacto; presente en la naturaleza como el mineral sassolita.	
	C. pH de una solución acuosa del 3,3%	Aproximadamente 171°C	
	Peroxídos	Entre 3,8 y 4,8	
	Arsénico	No da color al añadirle solución de Ioduro potásico	
	Pbomo	No más de 1 mg/kg	
		No más de 5 mg/kg	
E 285 TETRABORATO SÓDICO (BORAX)			
Sinónimos	Borato de sodio		
Definición	Denominación química	Tetraborato de sodio	
Pureza		Biborato de sodio	
Sustancias insolubles en agua		Piroborato de sodio	
Hierro		Tetraborato ambaro	
Fluoruro		215-540-4	
Arsénico		$Na_2B_4O_7$	
Pbomo		$Na_2B_4O_7 \cdot 10H_2O$	
Mercurio		201,27	
Metales pesados (expresados en Pb)		Polvo o placas vítreas que se vuelven opacas al contacto del aire; lentamente solubles en agua	
Identificación	A. Intervalo de fusión	Entre 171°C y 175°C con descomposición	
Pureza			
Sustancias insolubles en agua			
Hierro		No da color al añadirle solución de Ioduro potásico	
Fluoruro		No más de 1 mg/kg	
Arsénico		No más de 5 mg/kg	
Pbomo		No más de 1 mg/kg	
Mercurio		No más de 10 mg/kg	
Metales pesados (expresados en Pb)		Anhidrido carbónico	
E 290 DIÓXIDO DE CARBONO			
Sinónimos			
Definición	EINECS	Dióxido de carbono	
Determinación	Fórmula química	204-696-9	
Descripción	Peso molecular	CO_2	
Identificación	A. Punto de fusión	Contenido no inferior al 99% expresado en sustancia gaseosa	
Pureza	B. Arde con llama verde estable	Gas incoloro en condiciones ambientales normales con ligero olor acre. El dióxido de carbono comercial se transporta y se maneja como líquido en bombonas a presión o sistemas de almacenamiento a granel, o en bloques sólidos comprimidos	
	C. pH de una solución acuosa del 3,3%	Entre 3,8 y 4,8	
	Peroxídos	No da color al añadirle solución de Ioduro potásico	
	Arsénico	No más de 1 mg/kg	
	Pbomo	No más de 5 mg/kg	

de "hielo seco". Las formas sólidas (hielo seco) contienen generalmente sustancias añadidas, tales como propilenílico o aceite mineral, como ligantes.

Identificación

A. Precipitado
Cuando se pasa una corriente de la muestra a través de una solución de hidróxido de bario se produce un precipitado blanco que se disuelve con efervescencia en ácido acético diluido.

Pureza

Acidez

Burbujeando 915 ml de gas a través de 50 ml de agua recién hervida, el pH de esta solución valorado con naranja de metilo no debe ser más ácido que el de una solución de 50 ml de agua recién hervida a la cual se haya añadido un ml de ácido clorídrico (0,01 N).

Sustancias reductoras, fosfuro y sulfuro de hidrógeno

Monóxido de carbono
Contenido en aceite

E 300 ÁCIDO ASCÓRBICO

Definición

Denominación química
Ácido L-ascórbico

Ácido ascórbico
2,3-Dihidro-L-treo-hexono-1,4-lactona

3-Ceto-L-gulofuranolactona
200-066-2

C₆H₈O₆
176,13

El ácido ascórbico, tras desecarse en vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h, contiene no menos del 99% de C₆H₈O₆

Sólido cristalino inodoro, blanco o ligeramente amarillento
Descripción

Identificación

- A. Intervalo de fusión
- B. Pruebas positivas de ácido ascórbico

Pureza
Pérdida por desecación

Cenizas sulfatadas
Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 10% p/v

pH de una solución acuosa al 2%
Arsénico
Plomo

Mercuro
Metales pesados
(expresados en Pb)

Acidez

Burbujeando 915 ml de gas a través de 25 ml de reactivo de nitrito de plata amoniacal, al que se han añadido 3 ml de amoniaco, esta solución no debe encurtiarse ni ennegrecer.

No más de 10 mcl/l

No más de 0,1 mg/l

Definición

Denominación química
2,3-Dihidro-L-treo-hexono-1,4-lactona

3-Ceto-L-gulofuranolactona
EINECS

Fórmula química
C₆H₈O₆
198,11

Determinación
El ascorbato de sodio, tras desecarse al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h, contienen no menos del 99% de C₆H₈O₆

Sólido cristalino inodoro, blanco o casi blanco que se oscurece al exponerse a la luz
Descripción

Identificación

A. Pruebas positivas de ascorbato y de calcio
Pureza
Pérdida por desecación

No más del 0,25%, tras desecarse al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h.
[α]_D²⁰ entre + 103° y + 106°

No más del 0,25%, tras desecarse al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h.
[α]_D²⁰ entre + 103° y + 106°

Identificación

Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 10% p/v
pH de una solución acuosa al 10%
Arsénico

No más de 3 mg/kg

No más del 0,1%
[α]_D²⁰ entre + 20,5° y + 21,5°

No más del 0,1%
[α]_D²⁰ entre 2,4 y 2,8

No más de 3 mg/kg
No más de 5 mg/kg

No más de 1 mg/kg

No más de 10 mg/kg

Acidez

Burbujeando 915 ml de gas a través de 50 ml de agua recién hervida, el pH de esta solución valorado con naranja de metilo no debe ser más ácido que el de una solución de 50 ml de agua recién hervida a la cual se haya añadido un ml de ácido clorídrico (0,01 N).

No más de 10 mcl/l

No más de 0,1 mg/l

Definición

Denominación química
2,3-Dihidro-L-treo-hexono-1,4-lactona

3-Ceto-L-gulofuranolactona
EINECS

Fórmula química
C₆H₈O₆
198,11

Determinación
El ascorbato de sodio, tras desecarse al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h, contienen no menos del 99% de C₆H₈O₆

Sólido cristalino inodoro, blanco o casi blanco que se oscurece al exponerse a la luz
Descripción

Identificación

A. Pruebas positivas de ascorbato y de calcio
Pureza
Pérdida por desecación

No más del 0,25%, tras desecarse al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h.
[α]_D²⁰ entre + 103° y + 106°

No más del 0,25%, tras desecarse al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h.
[α]_D²⁰ entre + 103° y + 106°

Identificación

Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 10% p/v
pH de una solución acuosa al 10%
Arsénico

No más de 3 mg/kg

Pb	No más de 5 mg/kg	EINECS	205-305-4
Mercurio	No más de 1 mg/kg	Fórmula química	C ₂₂ H ₃₈ O ₇
Metales pesados	No más de 10 mg/kg	Peso molecular	414,55
(expresados en Pb)		Determinación	Contenido no inferior al 98% en sustancia seca
		Descripción	Sólido blanco o blanco amarillento con olor a limón
E 302 ASCORBATO CÁLCICO		Identificación	
Definición	Ascorbato de calcio dihidrato	A. Intervalo de fusión	Entre 107°C y 117°C
Denominación química	Sal cárctica de 2,3-didihidro-L-treó-hexono-1,4-lactona dihidrato	Pureza	Entre 107°C y 117°C
EINECS	227-261-5	Pérdida por desecación	No más de 2,0%, tras desecación en estufa de vacío a 56°C
Fórmula química	C ₁₂ H ₁₄ O ₁₂ Ca·2H ₂ O		o 60°C durante 1 h
Peso molecular	426,35	Cenizas sulfatadas	No más del 0,1%
Determinación	Contenido no inferior al 98% en sustancia libre de materias volátiles	Poder rotatorio específico	[α] ²⁰ _D entre + 21° y + 24°
	Polvo cristalino inodoro, blanco o ligeramente amarillo grisáceo pálido	de una solución metanólica al 5% p/v	
Descripción		Arsénico	No más de 3 mg/kg
Identificación		Plomo	No más de 5 mg/kg
	A. Pruebas positivas de ascorbato y de calcio	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Pureza		Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)
Fluoruros	No más de 10 mg/kg (expresados en flúor)	E 304 (ii) ESTEARATO DE ASCORBILLO	
Poder rotatorio específico	[α] ²⁰ _D entre + 95° y + 97°	Definición	
		Denominación química	
		Esterato de ascorbilo	
		Esterato de L-ascorbilo	
		2,3-Didehidro-L-treó-hexono-1,4-lactona-6-estearato	
		6-Estearoil-3-ceto-L-gulofuranolactona	
		246-944-9	
		C ₂₄ H ₄₂ O ₇	
		442,6	
		Contenido no inferior al 98%	
		Sólido blanco o amarillento con olor a limón	
		Alrededor de 116°C	
		Identificación	
		A. Punto de fusión	
		Pureza	
		Pérdida por desecación	No más de 2,0%, tras desecación en estufa de vacío a 56°C
		Cenizas sulfatadas	o 60°C durante 1 h
		Arsénico	No más del 0,1%
		Plomo	No más de 3 mg/kg
		Mercurio	No más de 5 mg/kg
		Metales pesados	No más de 1 mg/kg
		(expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)
E 304 (i) PALMITATO DE ASCORBILLO		Definición	
Denominación química		Palmitato de ascorbilo	
		Palmitato de L-ascorbilo	
		2,3-Didehidro-L-treó-hexono-1,4-lactona-6-palmitato	
		6-Palmitoil-3-ceto-L-gulofuranolactona	

E 306 EXTRACTO RICO EN TOCOFEROLES	Absorción específica en etanol	$E^{1\%}_{1\text{ cm}}$ (292 nm) 72-76 (0,01 g en 200 ml de etanol absoluto)
Definición	Cenizas sulfatadas	No más del 0,1%
	Poder rotatorio específico	$[\alpha]^{20}_D$ 0° ± 0,05°
Contiene tocopheroles como los d- α -, d- β -, d- γ y d- ζ tocopheroles	de una solución 1/10 en cloroformo	
Peso molecular	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Determinación	Plomo	No más de 5 mg/kg
Descripción	Mercurio	No más de 1 mg/kg
	Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)
Identificación		
A. Con el método cromatográfico gas-líquido adecuado	Insoluble en agua. Soluble en etanol. Miscible en éter	
B. Pruebas de solubilidad		
Pureza	Cenizas sulfatadas	No más del 0,1%
	Poder rotatorio específico	$[\alpha]^{20}_D$ no inferior a + 20°
	Arsénico	No más de 3 mg/kg
	Plomo	No más de 5 mg/kg
	Mercurio	No más de 1 mg/kg
	Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)
E 307 ALFA-TOCOFEROL	DL- α -Tocoferol	
Sinónimos	Pureza	
Definición	Absorción específica en etanol	$E^{1\%}_{1\text{ cm}}$ (298 nm) entre 91 y 97
	Indice de refracción	$E^{1\%}_{1\text{ cm}}$ (257 nm) entre 5,0 y 8,0 n^{20}_D 1,503-1,507
Denominación química	Cenizas sulfatadas	No más del 0,1%
ENECS	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Fórmula química	Plomo	No más de 5 mg/kg
Peso molecular	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Determinación	Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)
Descripción		
Identificación		
A. Espectrofotometría	Los máximos de absorción en etanol absoluto se dan a aproximadamente 298 nm y 257 nm	
	Pureza	
	Absorción específica en etanol	$E^{1\%}_{1\text{ cm}}$ (298 nm) entre 91 y 97
	Indice de refracción	$E^{1\%}_{1\text{ cm}}$ (257 nm) entre 5,0 y 8,0 n^{20}_D 1,503-1,507
Denominación química	Cenizas sulfatadas	No más del 0,1%
ENECS	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Fórmula química	Plomo	No más de 5 mg/kg
Peso molecular	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Determinación	Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)
Descripción		
E 308 GAMMA-TOCOFEROL	DL- γ -Tocoferol	
Sinónimos	Pureza	
Definición	Absorción específica en etanol	$E^{1\%}_{1\text{ cm}}$ (298 nm) entre 91 y 97
	Indice de refracción	$E^{1\%}_{1\text{ cm}}$ (257 nm) entre 5,0 y 8,0 n^{20}_D 1,503-1,507
Denominación química	Cenizas sulfatadas	No más del 0,1%
ENECS	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Fórmula química	Plomo	No más de 5 mg/kg
Peso molecular	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Determinación	Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)
Descripción		
Identificación		
A. Espectrofotometría	Los máximos de absorción en etanol absoluto se dan a aproximadamente 298 nm y 257 nm	
	Pureza	
	Absorción específica en etanol	$E^{1\%}_{1\text{ cm}}$ (298 nm) entre 91 y 97
	Indice de refracción	$E^{1\%}_{1\text{ cm}}$ (257 nm) entre 5,0 y 8,0 n^{20}_D 1,503-1,507
Denominación química	Cenizas sulfatadas	No más del 0,1%
ENECS	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Fórmula química	Plomo	No más de 5 mg/kg
Peso molecular	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Determinación	Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)
Descripción		
E 309 DELTA-TOCOFEROL	DL- δ -Tocoferol	
Definición	Pureza	
	Absorción específica en etanol	$E^{1\%}_{1\text{ cm}}$ (298 nm) entre 91 y 97
	Indice de refracción	$E^{1\%}_{1\text{ cm}}$ (257 nm) entre 5,0 y 8,0 n^{20}_D 1,503-1,507
Denominación química	Cenizas sulfatadas	No más del 0,1%
ENECS	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Fórmula química	Plomo	No más de 5 mg/kg
Peso molecular	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Determinación	Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)
Descripción		
Identificación		
A. Pruebas de solubilidad	Insoluble en agua, muy soluble en etanol, miscible en éter	
B. Espectrofotometría	El máximo de absorción en etanol absoluto se da a 292 nm	
Pureza	n^{20}_D 1,503-1,507	
Indice de refracción		

Peso molecular 402,7
Determinación Contenido no inferior al 97%
Descripción Aceite viscoso, claro, amarillo pálido o anaranjado, que se oxida y oscurece cuando se expone al aire o la luz

Identificación

A. Espectrofotometria

Los máximos de absorción en etanol absoluto se dan a aproximadamente 298 nm y 257 nm

Pureza	Absorción específica en etanol	E ¹ % _{1 cm} (298 nm) entre 89 y 95 E ¹ % _{1 cm} (257 nm) entre 3,0 y 6,0
Indice de refracción	Cenizas sulfatadas	[n] ²⁰ _b 1,500-1,504 No más del 0,1%
Arsénico	Pb	No más de 3 mg/kg No más de 5 mg/kg No más de 1 mg/kg No más de 10 mg/kg
Plomo	Mercurio	
Mercurio	Metales pesados	
Metales pesados	(expresados en Pb)	

E 310 GALATO DE PROPILO

Definición	Denominación química	Galato de propilo
Pureza	Absorción propílico del ácido gálico	Éster propílico del ácido gálico Éster n-propílico del ácido 3,4,5-trihidroxibenzoico
INECS	Fórmula química	204-498-2
Peso molecular	Peso molecular	C ₁₀ H ₁₂ O ₅ 212,20
Determinación	Determinación	Contenido no inferior al 98% en sustancia anhidra
Descripción	Descripción	Sólido inodoro, cristalino, blanco o amarillento
Identificación	Identificación	Ligeramente soluble en agua, muy soluble en etanol, éter y propano -1,2-diol
A. Pruebas de solubilidad		Entre 146°C y 150°C previa desecación a 110°C durante 4 horas
B. Intervalo de fusión		

A. Pruebas de solubilidad

B. Intervalo de fusión

Los máximos de absorción en etanol absoluto se dan a aproximadamente 298 nm y 257 nm

Pureza	Pérdida por desecación	No más del 1,0% (110°C, 4 h)
Cenizas sulfatadas	Ácidos libres	No más del 0,1%
Acidos libres	Compuestos orgánicos clorados	No más del 0,5% (en ácido gálico) No más de 100 mg/kg (en Cl)
Compuestos orgánicos clorados	Absorción específica en etanol	E ¹ % _{1 cm} (275 nm) no menos de 375 y no más de 390
Absorción específica en etanol	Arsénico	No más de 3 mg/kg
(expresados en Pb)	Plomo	No más de 5 mg/kg
	Mercurio	No más de 1 mg/kg
	Metales pesados	No más de 10 mg/kg
	(expresados en Pb)	

E 311 GALATO DE OCTILo

Definición	Denominación química	Galato de octilo
Pureza	Absorción octílico del ácido gálico	Éster octílico del ácido gálico
INECS	Fórmula química	213-833-0
Peso molecular	Peso molecular	C ₁₅ H ₂₂ O ₅ 282,34
Determinación	Determinación	Contenido no inferior al 98% tras desecación a 90°C durante 6 h
Descripción	Descripción	Sólido inodoro, blanco o amarillento
Identificación	Identificación	Insoluble en agua, muy soluble en etanol, éter y propano-1,2-diol

E 312 GALATO DE DODECILo

Definición	Denominación química	Galato de laurilo
Pureza	Absorción dodecílico del ácido gálico	Éster dodecílico del ácido gálico
INECS	Fórmula química	Éster n-dodecílico (o laurílico) del ácido trihidroxibenzoico
Peso molecular	Peso molecular	3,4,5-
Determinación	Determinación	

EINECS	214-620-6	Pureza	Pérdida por desecación	No más del 0,4% tras desecación a presión reducida sobre gel de sílice durante 3 horas.
Fórmula química	C ₁₉ H ₃₀ O ₅			No más del 0,3%.
Peso molecular	338,45			[α] _D ²⁵ entre -16,5° y -18,0°
Determinación	Contenido no inferior al 98% tras desecación a 90°C durante 6 h			
Descripción	Sólido inodoro, blanco o blanco amarillento			
Identificación				
A. Pruebas de solubilidad				
B. Intervalo de fusión				
Pureza				
Pérdida por desecación		Cenizas sulfatadas		
Cenizas sulfatadas		Poder rotatorio específico		
Ácidos libres		de una solución acuosa al 10% p/v		
Compuestos orgánicos clorados		Orxalatos		
Absorción específica en etanol				
Arsénico		Arsénico		No más de 3 mg/kg
Plomo		Plomo		No más de 5 mg/kg
Mercurio		Mercurio		No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)		Metales pesados		No más de 10 mg/kg
E 316 ERITORBATO SÓDICO				
Sinónimos		Isoascorbato de sodio		
Definición		Denominación química		
		D-Isoascorbato de sodio		
		D-Sal sódica de 2,3-didehidro-D-eritro-hexono-1,4-lactona		
		Enolato sódico de 3-ceto-D-gulofúrano-lactona monohidrato		
EINECS	228-973-9			
Fórmula química	C ₆ H ₇ O ₆ Na·H ₂ O			
Peso molecular	216,13			
Determinación		Contenido no inferior al 98% tras desecar al vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h, expresado en monohidrato		
Descripción		Sólido cristalino blanco		
Identificación				
A. Pruebas de solubilidad				
B. Pruebas positivas de detección de ácido ascórbico, reacción coloreada				
C. Pruebas positivas de sodio				
Pureza				
		No más del 0,25% tras desecar en vacío sobre ácido sulfúrico durante 24 h		
E 315 ÁCIDO ERITÓRBICO				
Sinónimos	Ácido isoascórbico Ácido D-araboadscórbico			
Definición	γ-lactona del ácido D-eritro-hex-2-enóico			
Denominación química	Ácido isoascórbico			
Descripción	Ácido D-isoascórbico			
EINECS	201-928-0			
Fórmula química	C ₆ H ₈ O ₆			
Peso molecular	176,13			
Determinación	Contenido no inferior al 98% en sustancia anhidra			
Descripción	Sólido cristalino, blanco o ligeramente amarillo, que se oscurece gradualmente cuando se expone a la luz			
Identificación				
A. Intervalo de fusión		Aproximadamente de 164°C a 172°C con descomposición		
B. Pruebas positivas de detección del ácido ascórbico, reacción coloreada				

Poder rotatorio específico de una solución acuosa al 10% p/v

pH de una solución acuosa al 10%

Oxalatos A una solución de 1 g en 10 ml de agua se añaden 2 gotas de ácido acético glacial y 5 ml de una solución al 10% de acetato de calcio. La solución no debe enturbiarse

Arsénico

Plomo No más de 3 mg/kg

Mercúrio No más de 5 mg/kg

Mercurio pesados (expresados en Pb)

No más de 1 mg/kg
No más de 10 mg/kg

E 321 BUTILHIDROXYTOLUENO (BHT)

Sinónimos BHT

Definición

Denominación química

2,6-Di-tert-butil-p-cresol

4-metil-2,6-di-tert-butilfenol

EINECS 204-381-4

Fórmula química

$C_{15}H_{24}O$

220,36

Contenido no inferior al 99%

Sólido cristalino o en escamas, blanco, inodoro o con débil aroma característico

Identificación

A. Pruebas de solubilidad

Muy soluble en etanol

Insoluble en agua y propano-1,2-diol

70°C

B. Punto de fusión

C. Máximo de absorbancia

3-tert-butil-4-hidroxianisol
Mezcla de 2-tert-butil-4-hidroxianisol y 3-tert-butil-4-hidroxianisol

246-563-8

$C_{11}H_{16}O_2$

180,25

Contenido no inferior al 98,5% de $C_{11}H_{16}O_2$ y no inferior al 85% del isómero 3-tert-butil-4-hidroxianisol

Sólido ceroso o cristales blancos o ligeramente amarillos, con leve aroma

Pureza

Cenizas sulfatadas

Impurezas fenólicas

Absorción específica en etanol

Arsénico

Pb

Mercurio

Metales pesados (expresados en Pb)

No más del 0,005%

No más del 0,5%

$E^{1\%}_{1\text{ cm}}$ (278 nm) no menos de 81 y no más de 88

No más de 3 mg/kg

No más de 5 mg/kg

No más de 1 mg/kg

No más de 10 mg/kg

E 322 LECITINAS

Sinónimos

Fosfátidos

Fosfolípidos

Las lecitinas son mezclas o fracciones de fosfátidos obtenidas por medio de procedimientos físicos a partir de sustancias alimenticias animales o vegetales; incluyendo asimismo, los productos hidrolizados obtenidos por la utilización de enzimas inocuas y apropiadas. El producto final no debe presentar ninguna actividad enzimática residual.

Las lecitinas pueden blanquearse ligeramente en medio acuoso por medio de peróxido de hidrógeno. Dicha oxidación no debe modificar químicamente los fosfátidos de las lecitinas

232-307-2

EINECS

E 320 BUTILHIDROXIANISOL (BHA)

BHA

Denominación química

3-tert-butil-4-hidroxianisol

Mezcla de 2-tert-butil-4-hidroxianisol y 3-tert-butil-4-hidroxianisol

246-563-8

$C_{11}H_{16}O_2$

180,25

Contenido no inferior al 98,5% de $C_{11}H_{16}O_2$ y no inferior al 85% del isómero 3-tert-butil-4-hidroxianisol

Sólido ceroso o cristales blancos o ligeramente amarillos, con leve aroma

Pureza

Cenizas sulfatadas

Impurezas fenólicas

Absorción específica en etanol

Arsénico

Pb

Mercurio

Metales pesados (expresados en Pb)

No más del 0,005%

No más del 0,5%

$E^{1\%}_{1\text{ cm}}$ (278 nm) no menos de 81 y no más de 88

No más de 3 mg/kg

No más de 5 mg/kg

No más de 1 mg/kg

No más de 10 mg/kg

Identificación

A. Pruebas de solubilidad

Entre 48°C y 55°C

B. Intervalo de fusión

Pureza

Cenizas sulfatadas

No más del 0,5%

No más de 0,5%

$E^{1\%}_{1\text{ cm}}$ (290 nm) no menos de 190 y no más de 210

$E^{1\%}_{1\text{ cm}}$ (228 nm) no menos de 326 y no más de 345

No más de 3 mg/kg

No más de 5 mg/kg

No más de 1 mg/kg

No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)

Determinación	- Lecitinas: no menos del 60,0% de sustancias insolubles en acetona - Lecitinas hidrolizadas: no menos del 56,0% de sustancias insolubles en acetona - Lecitinas: polvo, líquido o semiliquido viscoso, de color marrón - Lecitinas hidrolizadas: pasta o líquido viscoso, de color marrón o marrón claro	A. Pruebas positivas de colina, fósforo y ácidos grasos B. Prueba de lecitina hidrolizada	Pérdida por desecación Sustancias insolubles en tolueno Índice de ácido	No más del 2,0% por desecación a 105°C durante 1 h No más del 0,3%	Identificación
Descripción			Pureza	pH de una solución acuosa al 20%	
			Arsénico	No más de 3 mg/kg	A. Pruebas positivas de lactato
			Pb	No más de 5 mg/kg	B. Pruebas positivas de sodio
			Mercurio	No más de 1 mg/kg	
			Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg	
			Sustancias reductoras	Sin reducción de la solución de Fehling	
					E 326 LACTATO POTÁSICO
					Definición
					Denominación química
					Lactato de potasio
					2-Hidroxipropanoato de potasio
					213-631-3
					C ₃ H ₅ O ₃ K
					128,17 (anhídrido)
					Contenido no inferior al 57% y no superior al 66%. La determinación se refiere a una solución acuosa al 60% (v/v).
					Líquido claro, ligeramente viscoso, inodoro o con ligero olor característico
					Identificación
					A. Calcinación
					Reducir el lactato de potasio a cenizas. Éstas serán alcalinas y, al añadirles ácido, se producirá efervescencia.
					B. Reacción coloreada
					Poner 2 ml de solución de lactato de potasio sobre 5 ml de solución al 1% de catecol en ácido sulfúrico. En la zona de contacto se producirá color rojo intenso
					C. Pruebas positivas de lactato y de potasio
			Pureza		
			Arsénico		
			Pb		No más de 3 mg/kg.
			Mercurio		No más de 5 mg/kg.
			Metales pesados (expresados en Pb)		No más de 1 mg/kg
					No más de 10 mg/kg
					E 325 LACTATO SÓDICO
					Definición
					Denominación química
					Lactato de sodio
					2-Hidroxipropanoato de sodio
					200-772-0
					C ₃ H ₅ NaO ₃
					112,06 (anhídrido)
					Contenido no inferior al 57% y no superior al 66%. La determinación se refiere a una solución acuosa al 60% (v/v).
					Líquido transparente e incoloro, inodoro o con ligero olor característico
			EINECS		
			Fórmula química		
			Peso molecular		
			Determinación		
			Descripción		

Acídez

Dissolver 1 g de solución de lactato de potasio en 20 ml de agua, añadir 3 gotas de fenolfalteína TS (solución de ensayo) y valorar con hidróxido sodico 0,1 N. No deben ser necesarios más de 0,2 ml

La solucion de lactato de potasio no debe reducir la solución de Fehling

Sustancias reductoras	Definición	E 330 ÁCIDO CÍTRICO
		Disolver 1 g de solución de lactato de potasio en 20 ml de agua, añadir 3 gotas de fenolfalteína TS (solución de ensayo) y valorar con hidróxido sodico 0,1 N. No deben ser necesarios más de 0,2 ml

Sustancias reductoras

La solucion de lactato de potasio no debe reducir la solución de Fehling

E 327 LACTATO CÁLCICO**Definición****Denominación química**

Dilactato de calcio hidratado
Sal calcica del ácido 2-hidroxipropanoico
212-406-7
 $(\text{C}_3\text{H}_5\text{O}_2)_2 \text{Ca} \cdot n\text{H}_2\text{O}$ (n=0-5)
218.22 (anhídrido)

Contenido no inferior al 98% en sustancia anhidra
Gránulos o polvo cristalino, blanco, casi inodoro

Identificación

- A. Pruebas positivas de lactato y de calcio.

B. Pruebas de solubilidad**Pureza****Pérdida por desecación**

Determinada por desecación a 120° C durante 4 h:
 - anhidrido: no más del 3,0%
 - con una molécula de agua: no más del 8,0%
 - con tres moléculas de agua: no más del 20,0%
 - con 4,5 moléculas de agua: no más del 27,0%
 No más del 0,5% de la materia seca, expresada en ácido láctico.

No más de 30 mg/kg (expresados en flúor)

Entre 6,0 y 8,0

Acídez

Fluoruros

pH de una solución acuosa

al 5%

Arsénico

No más de 3 mg/kg

Pbomo

No más de 5 mg/kg

Mercurio

No más de 1 mg/kg

Metales pesados

No más de 10 mg/kg

Sustancias reductoras

Sustancias reductoras

E 331 (i) CITRATO MONOSÓDICO**Definición**

EINECS
Fórmula química
Peso molecular
Determinación

Identificación

Dilactato de calcio
Dilactato de calcio hidratado
Sal calcica del ácido 2-hidroxipropanoico
212-406-7
 $(\text{C}_3\text{H}_5\text{O}_2)_2 \text{Ca} \cdot n\text{H}_2\text{O}$ (n=0-5)
218.22 (anhídrido)

Contenido no inferior al 98% en sustancia anhidra
Gránulos o polvo cristalino, blanco, casi inodoro

Identificación

A. Pruebas de solubilidad
B. Pruebas de solubilidad
C. Prueba de solubilidad
D. Prueba de solubilidad
E. Prueba de solubilidad
F. Prueba de solubilidad
G. Prueba de solubilidad
H. Prueba de solubilidad
I. Prueba de solubilidad
J. Prueba de solubilidad
K. Prueba de solubilidad
L. Prueba de solubilidad
M. Prueba de solubilidad
N. Prueba de solubilidad
O. Prueba de solubilidad
P. Prueba de solubilidad
Q. Prueba de solubilidad
R. Prueba de solubilidad
S. Prueba de solubilidad
T. Prueba de solubilidad
U. Prueba de solubilidad
V. Prueba de solubilidad
W. Prueba de solubilidad
X. Prueba de solubilidad
Y. Prueba de solubilidad
Z. Prueba de solubilidad

Muy soluble en agua y en etanol; soluble en éter.
Humedad

El ácido cítrico anhidro contiene no más del 0,5% de agua;
el ácido cítrico monohidratado contiene no más del 8,8% de agua (método de Karl Fischer)

No más del 0,05% tras calcinación a 800 ± 25°C
No más de 1 mg/kg
No más de 5 mg/kg

Oralatos
Cenizas sulfatadas
Arsénico
Plomo
Mercurio
Metales pesados
(expresados en Pb)

No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

Calentar 1 g de muestra pulverizada con 10 ml de ácido sulfúrico (del 98% como mínimo) en baño María de 90° C durante 1 hora en la oscuridad. No debe formarse más que un color marrón pálido (líquido de contraste K)

E 331 (i) CITRATO MONOSÓDICO**Sinónimos**

Citrato monosódico

Sustancias reductoras

Citrato monobásico de sodio

Definición	Citrato monosódico Sal monosódica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotriacílico		A. Pruebas positivas de citrato y de sodio	
Denominación química	Fórmula química a) $C_6H_7O_7Na$ (anhídrido) b) $C_6H_7O_7Na \cdot H_2O$ (monohidrato)		Pérdida por desecación No más del 13% tras desecación a 180°C durante 4 h No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.	
Peso molecular	Oxalatos a) 214,11 (anhídrido) b) 232,23 (monohidrato)		Entre 4,9 y 5,2 pH de una solución acuosa al 1%	
Determinación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra Polvo cristalino blanco o cristales incoloros		Arsénico Plomo Mercurio Metales pesados (expresados en Pb)	
Descripción	A. Pruebas positivas de citrato y de sodio		Pureza Pérdida por desecación No más de 1 mg/kg No más de 1 mg/kg. No más de 1 mg/kg No más de 5 mg/kg	
E 331 (ii) CITRATO DISÓDICO				
Definición	Citrato disódico Sal disódica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotriacílico con 1,5 moléculas de agua		A. Pruebas positivas de citrato y de sodio	
Denominación química	Fórmula química a) $C_6H_6O_7Na_2 \cdot 1,5 H_2O$		Pureza Pérdida por desecación No más del 1% no más del 13,5% - anhidrido: - dihidrato: - pentahidrato:	
Peso molecular	263,11 Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra		Oxalatos No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.	
Determinación	Polvo cristalino blanco o cristales incoloros			
Descripción				
E 331 (iii) CITRATO TRISÓDICO				
Definición	Citrato trisódico Sal trisódica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotriacílico		A. Pruebas positivas de citrato y de sodio	
Denominación química	Citrato trisódico Sal trisódica del ácido cítrico en forma anhidra, dihidratada o pentahidratada		Pureza Pérdida por desecación No más del 1,0% - monohidrato: no más del 8,8% No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.	
EINECS	200-675-3 Anhídrido: $C_6H_5O_7Na_3$ Hidrato: $C_6H_5O_7Na_3 \cdot nH_2O$ ($n = 2 \text{ ó } 5$)		B. Pruebas positivas de citrato y de sodio	
Fórmula química	258,07 (anhídrido)		C. Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra	
Peso molecular	Polvo cristalino blanco o cristales incoloros		D. Descripción	
Determinación				
Descripción				
E 331 (iv) CITRATO DE SODIO				
Definición	Citrato de sodio Sal disódica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotriacílico con 1,5 moléculas de agua		A. Pruebas positivas de citrato y de sodio	
Denominación química	Fórmula química a) $C_6H_6O_7Na_2 \cdot 1,5 H_2O$		Pureza Pérdida por desecación No más del 1% no más del 13,5% - anhidrido: - dihidrato: - pentahidrato:	
Peso molecular	205-623-3 Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra		Oxalatos No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.	
Determinación	Polvo cristalino blanco o cristales incoloros			
Descripción				

		Definición	Denominación química
pH de una solución acuosa al 5%	Entre 7,5 y 9,0	Citrato tripotásico	Citrato tripotásico
Arsénico	No más de 1 mg/kg.	Sal tripotásica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotriacboxílico	Sal tripotásica monohidratada del ácido cítrico
Pbromo	No más de 1 mg/kg.	212-755-5	
Mercurio	No más de 1 mg/kg	<chem>C6H5O7K3.H2O</chem>	
Metal pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg	324,42	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra
			Polvoroso, higroscópico, blanco, o cristales transparentes
		Sinónimos	
		Citrato monopotásico	
		Citrato monobásico de potasio	
		Definición	Identificación
		Citrato monopotásico	A. Pruebas positivas de citrato y de potasio
		Sal monopotásica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotriacboxílico	Pureza
		Sal monopotásica anhidra del ácido cítrico	Pérdida por desecación
		212-753-4	Oxalatos
		<chem>C6H5O7K</chem>	No más del 6% tras desecación a 180°C durante 4 h
		230,21	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.
		Determinación	pH de una solución acuosa al 5%
		Descripción	Arsénico
			Pbromo
			Mercurio
			Metales pesados (expresados en Pb)
			No más de 1 mg/kg.
			No más de 1 mg/kg.
			No más de 1 mg/kg.
			No más de 5 mg/kg
		Identificación	
		A. Pruebas positivas de citrato y de potasio	
		Pureza	
		Pérdida por desecación	No más del 1% tras desecación a 180°C durante 4 h
		Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.
			Entre 3,5 y 3,8
			pH de una solución acuosa al 1%
			Arsénico
			Pbromo
			Mercurio
			Metales pesados (expresados en Pb)
			No más de 1 mg/kg
			No más de 1 mg/kg.
			No más de 1 mg/kg
			No más de 5 mg/kg
		Definición	
		Citrato monocálcico	Denominación química
		205-023-3	
		<chem>(C6H5O7)2Ca.H2O</chem>	
		440,32	Contenido no inferior al 97,5% en sustancia anhidra
			Polvoroso fino
		Sinónimos	
		Citrato tripotásico	
		Citrato tribásico de potasio	
		Definición	Identificación
		Citrato tripotásico	A. Pruebas positivas de citrato y de calcio

Pureza
 Pérdida por desecación No más del 7% tras desecación a 180°C durante 4 h
 Oxalatos No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

pH de una solución acuosa al 1%	Entre 3,2 y 3,5
Fluoruros	No más de 30 mg/kg (expresados en flúor)
Arsénico	No más de 1 mg/kg.
Pbomo	No más de 1 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg
Carbonatos	La disolución de 1 g de citrato de calcio en 10 ml de ácido clorhídrico 2 N no deberá desprender más que algunas burbujas aisladas.

E 333 (ii) CITRATO DICÁLCICO

Sinónimos	Citrato dicálcico Citrato dibásico de calcio
Definición	Citrato dicálcico Sal dicálcica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico
Fórmula química	$(\text{C}_3\text{H}_5\text{O}_7)_2 \text{Ca} \cdot 3\text{H}_2\text{O}$
Peso molecular	530,42
Determinación	Contenido no inferior al 97,5% en sustancia anhidra
Descripción	Polvillo blanco fino
Identificación	A. Pruebas positivas de citrato y de calcio
Pureza	No más del 20% tras desecación a 180°C durante 4 h No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

Fluoruros	No más de 30 mg/kg (expresados en flúor)
Arsénico	No más de 1 mg/kg.
Pbomo	No más de 1 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg
Pureza	No más del 20% tras desecación a 180°C durante 4 h No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

E 333 (iii) CITRATO TRICÁLCICO

Sinónimos	Citrato tricálcico Citrato tribásico de calcio
Definición	Citrato tricálcico Sal tricálcica del ácido 2-hidroxi-1,2,3-propanotricarboxílico
Fórmula química	$(\text{C}_3\text{H}_5\text{O}_7)_3 \text{Ca}_3 \cdot 4\text{H}_2\text{O}$
Peso molecular	570,51
Determinación	Contenido no inferior al 97,5% en sustancia anhidra
Descripción	Polvillo blanco fino
Identificación	A. Pruebas positivas de citrato y de calcio
Pureza	No más del 14% tras desecación a 180°C durante 4 h No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.
Fluoruros	No más de 30 mg/kg (expresados en flúor)
Arsénico	No más de 1 mg/kg.
Pbomo	No más de 1 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 5 mg/kg
Pureza	La disolución de 1 g de citrato de calcio en 10 ml de ácido clorhídrico 2 N no deberá desprender más que algunas burbujas aisladas.

E 334 ÁCIDO L(+)-TARTÁRICO

Definición	Ácido L-tartárico
Denominación química	Ácido L-2,3-dihidroxibutanodioico
Identificación	Ácido d- α,β -dihidroxisuccínico
EINECS	201-766-0
Fórmula química	$\text{C}_4\text{H}_6\text{O}_6$
Peso molecular	150,09

Determinación	Contenido no inferior al 99,5% en sustancia anhidra
Descripción	Sólido cristalino incoloro o translúcido o polvo cristalino blanco
Identificación	
A. Intervalo de fusión	Entre 168°C y 170°C
B. Pruebas positivas de tartrato	
Pureza	
Pérdida por desecación	No más del 0,5 tras desecación sobre P_2O_5 durante 3 h.
Cenizas sulfatadas	No más de 1000 mg/kg tras calcinación a $800 \pm 25^\circ C$.
Poder rotatorio específico	$[\alpha]_D^{20}$ entre +11,5° y +13,5°.
de una solución acuosa al 20% p/v	
Pbomo	No más de 5 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

E 335 (i) TARTRATO MONOSÓDICO

Sinónimos	Sal monosódica del ácido L(+)-tartrato
Definición	Sal monosódica del ácido L-2,3-dihidroxibutanodioico
Denominación química	Sal monosódica monohidratada del ácido L(+)-tartrato
Fórmula química	$C_4H_5O_6Na \cdot H_2O$
Peso molecular	194,05
Determinación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra
Descripción	Cristales incoloros transparentes.

E 336 (i) TARTRATO MONOPOTÁSICO

Sinónimos	Tartrato monobásico de potasio.
Definición	Sal monopotásica anhidra del ácido L-2,3-dihidroxibutanodioico
Denominación química	$C_4H_5O_6K$
Fórmula química	
Peso molecular	188,16
Determinación	Contenido no inferior al 98% en sustancia anhidra
Descripción	Polvo granulado o cristalino blanco.
Identificación	
A. Pruebas positivas de tartrato y de potasio	
Pureza	
Pérdida por desecación	No más del 10% tras desecación a $105^\circ C$ durante 4 h.
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.
Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

E 335 (ii) TARTRATO DISÓDICO

Identificación	
A. Intervalo de fusión	Entre 168°C y 170°C
B. Pruebas positivas de tartrato	
Pureza	
Pérdida por desecación	No más del 0,5 tras desecación sobre P_2O_5 durante 3 h.
Cenizas sulfatadas	No más de 1000 mg/kg tras calcinación a $800 \pm 25^\circ C$.
Poder rotatorio específico	$[\alpha]_D^{20}$ entre +11,5° y +13,5°.
de una solución acuosa al 20% p/v	
Pbomo	No más de 5 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.

E 335 (iii) TARTRATO DISÓDICO

Identificación	
A. Pruebas positivas de tartrato	
Pureza	
Pérdida por desecación	No más del 0,5 tras desecación sobre P_2O_5 durante 3 h.
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.
Arsénico	No más de 3 mg/kg
Plomo	No más de 5 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados (expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg

Pureza	pH de una solución acuosa al 1%	3,4	Denominación química ENECs	Sal sódica y potásica del ácido L-2,3-dihidroxibutanodioico 206-156-8
Pérdida por desecación	No más del 1% tras desecación a 105°C durante 4 h.		Fórmula química	C ₄ H ₄ O ₆ KNa · 4H ₂ O
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.		Peso molecular	282,23
Arsénico	No más de 3 mg/kg		Determinación	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra
Pb	No más de 5 mg/kg.		Descripción	Cristales incoloros o polvo cristalino blanco.
Mercurio	No más de 1 mg/kg		Identificación	
Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)			A. Pruebas positivas de tartato, de potasio y de sodio
				B. Pruebas de solubilidad
				C. Intervalo de fusión
E 336 (ii) TARTRATO DIPOTÁSICO	Sinónimos	Pureza	Pérdida por desecación	Entre 70°C y 80°C
	Tartrato dibásico de potasio.		No más del 26,0% y no menos del 21,0% tras desecación a 150°C durante 3 h.	
Definición	Denominación química		No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.	
	Sal dipotásica del ácido L-2,3-dihidroxibutanodioico		Entre 6,5 y 8,5	
	Sal dipotásica del ácido L(+) tartrático con 0,5 moléculas de agua		pH de una solución acuosa al 1%	
	213-067-8		Arsénico	No más de 3 mg/kg
	C ₄ H ₄ O ₆ K ₂ · 0,5H ₂ O		Pb	No más de 5 mg/kg
	235,2		Mercurio	No más de 1 mg/kg
	Contenido no inferior al 99% en sustancia anhidra		Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)
	Polvillo granulosos o cristalino blanco.			
	Identificación			
	A. Pruebas positivas de tartrato y de potasio			
Pureza	pH de una solución acuosa al 1%	Entre 7,0 y 9,0	Definición	E 338 ÁCIDO FOSFÓRICO
			Denominación química	Sinónimos
Pérdida por desecación	No más del 4,0% tras desecación a 150°C durante 4 h.		ENECs	Ácido ortofosfórico
Oxalatos	No más de 100 mg/kg, expresados en ácido oxálico, previa desecación.		Fórmula química	231-633-2
Arsénico	No más de 3 mg/kg		Peso molecular	H ₃ PO ₄
Pb	No más de 5 mg/kg.		Determinación	98,00
Mercurio	No más de 1 mg/kg			Contenido no inferior al 71% y no superior al 83%
Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)		Descripción	Esta determinación se refiere a una solución acuosa al 75%
			Identificación	Líquido viscoso, incoloro, claro.
				A. Pruebas positivas del ácido y del fosfato
E 337 TARTRATO DOBLE DE SODIO Y POTASIO	Sinónimos	Pureza		
	L(+-)-Tartato de sodio y potasio.			
	Sal de Rochelle		Ácidos volátiles	No más de 10 mg/kg (en ácido acético)
	Sal de Seignette		Cloruros	No más de 200 mg/kg (en cloro)
			Nitratos	No más de 5 mg/kg (en NaNO ₃)

Sulfatos No más de 1500 mg/kg (en CaSO_4)
 Fluoruros No más de 10 mg/kg (en flúor)
 Arsénico No más de 3 mg/kg
 Plomo No más de 5 mg/kg.
 Mercurio No más de 1 mg/kg
 Metales pesados Metales pesados
 (expresados en Pb) No más de 10 mg/kg

E 339 (ii) FOSFATO DISSÓDICO

Sinónimos

Monofosfato disódico
 Postfato sódico secundario
 Ortofosfato disódico
 Monofosfato ácido disódico

E 339 (i) FOSFATO MONOSÓDICO

Sinónimos

Monofosfato monosódico
 Monofosfato ácido monosódico
 Orthofosfato monosódico
 Fosfato monobásico sódico

Definición
 Denominación química EINECS
 Fórmula química Na_2HPO_4
 Peso molecular Anidro:
 Determinación Hidrato:
 $\text{Na}_2\text{HPO}_4 \cdot \text{H}_2\text{O}$ ($n = 2,7, 12$)

231-448-7
 141,98 (anhídrido)
 Contenido no inferior al 98% de Na_2HPO_4 tras desecar,
 primero a 40° C durante 3 horas y, después a 105° C
 durante 5 h.

El fosfato disódico de hidrógeno anhídrico es un polvo
 inodoro, higroscópico y blanco.
 Las formas hidratadas disponibles son las siguientes:
 dihidrato: sólido inodoro, cristalino y blanco.
 heptahidrato: Polvo granulado o cristales eflorescentes,
 inodoros y blancos
 dodecahidrato: Polvo o cristales inodoros, eflorescentes y
 blancos.

Identificación
 A. Pruebas positivas de
 sodio y de fosfato
 B. Pruebas de solubilidad
 C. Contenido en P_2O_5

Muy soluble en agua; insoluble en etanol
 Entre 58% y 60%
 Pureza
 Pérdida por desecación
 C. Contenido en P_2O_5

Muy soluble en agua; insoluble en etanol
 Entre 49% y 51% (anhídrido)
 Pureza
 Pérdida por desecación
 C. Contenido en P_2O_5

La sal anhídria no pierde más del 5,0%, el dihidrato no más
 del 22,0%, el heptahidrato no más del 50,0% y el
 dodecahidrato no más del 61,0% tras calentarse, primero, a
 40° C durante 3 horas y, después a 105° C durante 5 horas.
 No más del 0,2% en sustancia anhídria.
 Sustancias insolubles
 en agua
 Fluoruros

No más de 10 mg/kg (en flúor)
 Entre 4,1 y 5,0

Sulfatos No más de 1500 mg/kg (en CaSO_4)
 Fluoruros No más de 10 mg/kg (en flúor)
 Arsénico No más de 3 mg/kg
 Plomo No más de 5 mg/kg.
 Mercurio No más de 1 mg/kg
 Metales pesados Metales pesados
 (expresados en Pb) No más de 10 mg/kg

E 339 (i) FOSFATO MONOSÓDICO

Sinónimos

Monofosfato monosódico
 Monofosfato ácido monosódico
 Orthofosfato monosódico
 Fosfato monobásico sódico

Definición
 Denominación química EINECS
 Fórmula química NaH_2PO_4
 Peso molecular Anidro:
 Determinación Hidrato:
 $\text{NaH}_2\text{PO}_4 \cdot \text{H}_2\text{O}$

231-449-2
 119,98
 138,00
 156,01
 Contenido no inferior al 97% de NaH_2PO_4 tras desecar,
 primero a 60° C durante 1 hora y, después a 105° C durante
 4 horas.

Gránulos, cristales o polvo, ligeramente delicuentes,
 blancos e inodoros.
Descripción
 Identificación

A. Pruebas positivas de
 sodio y de fosfato
 B. Pruebas de solubilidad
 C. Contenido en P_2O_5

Muy soluble en agua; insoluble en etanol
 Entre 58% y 60%
 Pureza
 Pérdida por desecación
 C. Contenido en P_2O_5

La sal anhídria no pierde más del 2,0%, el monohidrato no
 más del 15,0% y el dihidrato no más del 25% tras calentarse,
 primero a 60° C durante 1 hora y, después a 105° C durante
 4 hora.
 No más del 0,2% en sustancia anhídria.

Sustancias insolubles
 en agua
 Fluoruros
 pH de una solución al 1%
 No más de 10 mg/kg (en flúor)
 Entre 4,1 y 5,0

pH de una solución acuosa al 1%	Entre 8,4 y 9,6	pH de una solución acuosa al 1%	Entre 11,5 y 12,5
Arsénico	No más de 3 mg/kg	Arsénico	No más de 3 mg/kg
Pbomo	No más de 5 mg/kg.	Plomo	No más de 5 mg/kg.
Mercurio	No más de 1 mg/kg	Mercurio	No más de 1 mg/kg
Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)	Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)

E 339 (iii) FOSFATO TRISÓDICO.

Sinónimos	Fosfato sódico Fosfato tribásico sódico Ortofosfato trisódico	Sinónimos	Fosfato monobásico potásico Monofosfato monopotásico Fosfato ácido potásico Ortofosfato potásico
Definición	Monofosfato trisódico Fosfato trisódico Ortofosfato trisódico	Definición	Denominación química Ortofosfato de dihidrógeno Monofosfato monopotásico de dihidrógeno
EINECS	231-509-8	EINECS	231-913-4
Formula química	$\text{Na}_3\text{PO}_4 \cdot \text{H}_2\text{O}$ (n = 0,5,1 ó 12)	Formula química	KH_2PO_4
Peso molecular	163,94 (anhidro)	Peso molecular	136,09
Determinación	El fosfato sódico anhidro, así como el hemi y el monohidrato, contienen no menos del 97% de Na_3PO_4 , en sustancia desecada. El fosfato sódico dodecahidrato contiene no menos del 92% de Na_3PO_4 , en sustancia calcinada. Las formas hidratadas disponibles son el hemi, el mono, el hexa, el octa, el deca y el dodecahidrato. El dodecahidrato contiene 0,25 moléculas de hidróxido de sodio.	Determinación	Contenido no inferior al 98% tras desecar a 105°C durante 4 h
Descripción	Polvo cristalino o gránulos o cristales inodoros y blancos. Las formas hidratadas disponibles son el hemi, el mono, el hexa, el octa, el deca y el dodecahidrato. El dodecahidrato contiene 0,25 moléculas de hidróxido de sodio.	Identificación	Polvo cristalino o granuloso blanco, o cristales inodoros e incoloros, higroscópicos.
Identificación	A. Pruebas positivas de sodio y de fosfato B. Pruebas de solubilidad C. Contenido en P_2O_5	Identificación	A. Pruebas positivas de potasio y de fosfato B. Pruebas de solubilidad C. Contenido en P_2O_5
Pureza	Muy soluble en agua; insoluble en etanol Entre 40,5% y 43,5% (anhidro)	Pureza	Muy soluble en agua; insoluble en etanol Entre 51,0% y 53,0%
Pérdida por desecación		Pérdida por desecación	No más del 2% tras desecarse a 105°C durante 4 h.
Sustancias insolubles en agua		Sustancias insolubles en agua	No más del 0,2% en sustancia anhidra.
Fluoruros		Fluoruros	No más de 10 mg/kg (en flúor)
Pérdida por calcinación		pH de una solución acuosa al 1%	Entre 4,2 y 4,8
Sustancias insolubles en agua		Arsénico	No más de 3 mg/kg
Fluoruros		Plomo	No más de 5 mg/kg.
		Mercurio	No más de 1 mg/kg
		Metales pesados	No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)

E 340 (ii) FOSEAT

E 340 (ii) FOSFATO DIPOTÁSICO	
Definición	Denominación química
Sinónimos	Monofosfato dipotásico Monofosfato protásico secundario Fosfato ácido dipotásico Ortofosfato dipotásico Fosfato dibásico potásico
EINECS	231-907-1
Definición	Monofosfato dipotásico de hidrógeno Fosfato dipotásico de hidrógeno Ortofosfato dipotásico de hidrógeno
EINECS	231-834-5
Denominación química	K ₂ HPO ₄
Fórmula química	174-18
Peso molecular	174,18
Determinación	Contenido no inferior al 98% tras desecar a 105° C durante 4 h
Descripción	Polvillo granulado, masas o cristales blancos o incoloros; sustancia deliquescente.
Identificación	A. Pruebas positivas de potasio y de fosfato B. Pruebas de solubilidad C. Contenido en P ₂ O ₅
Pureza	Pérdida por calcinación Sustancias insolubles en agua Fluoruros pH de una solución acuosa al 1%
	Muy soluble en agua; insoluble en etanol Entre 40,3% y 41,5%
	No más del 2% tras desecarse a 105° C durante 4 h. No más del 0,2% en sustancia anhidra.
	No más de 10 mg/kg (en flúor) Entre 8,7 y 9,4
	No más de 3 mg/kg No más de 5 mg/kg. Mercurio Metales pesados (expresados en Pb)
	No más de 1 mg/kg No más de 10 mg/kg (expresados en Pb)
E 340 (iii) FOSFATO TRIPOTÁSICO	
Sinónimos	Fosfato potásico Fosfato tribásico Ortofosfato tripotásico
EINECS	231-837-1
Definición	Monofosfato cálcico de dihidrógeno
EINECS	231-837-1
Denominación química	Fosfato monobásico cálcico
Fórmula química	Ca(H ₂ PO ₄) ₂ · H ₂ O
Anhidro:	Ca(H ₂ PO ₄) ₂
Monohidrato:	Ca(H ₂ PO ₄) ₂ · H ₂ O

Peso molecular	234,05 (anhidro) 252,08 (monohidrato)	Descripción	Polvillo granuloso, gránulos o cristales blancos y delictuscentes.	Identificación	Polvillo, polvo granuloso, gránulos o cristales blancos.
Determinación	Contenido no inferior al 95% en sustancia desecada	A. Pruebas positivas de calcio y de fosfato	A. Pruebas positivas de calcio y de fosfato		
Descripción	Polvillo granuloso o gránulos o cristales blancos y delictuscentes.	B. Pruebas de solubilidad	B. Pruebas de solubilidad		
Identificación	Entre 55,5% y 61,1% (anhidro)	C. Contenido en P_2O_5	C. Contenido en P_2O_5		
	Entre 23,0% y 27,5% (anhidro)	Pureza	Pérdida por calcinación		
	Entre 19% y 24,8% (monohidrato)				
		Fluoruros	La sal anhidra no pierde más del 8,5% y el dihidrato no más del 26,5% tras calcinarse a $800^\circ C \pm 25^\circ C$ durante 30 min		
		Arsénico	No más de 50 mg/kg		
		Pb	No más de 3 mg/kg		
		Mercurio	No más de 5 mg/kg.		
		Metales pesados	No más de 1 mg/kg		
		(expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg		
		E 341 (iii) FOSFATO TRICÁLICO	Fosfato tribásico cálcico		
		Síntesis	Ortofosfato cálcico		
		Definición			
		Denominación química	Monofosfato tricálcico		
		EINECS	231-840-8		
		Fórmula química	$Ca_3(PO_4)_2$		
		Peso molecular	310,17		
		Determinación	Contenido no inferior al 90%, calculado en sustancia calcinada		
			Polvillo blanco, inodoro e insípido, estable al aire.		
		Descripción			
		Identificación			
		A. Pruebas positivas de calcio y de fosfato			
		B. Pruebas de solubilidad	Prácticamente insoluble en agua; insoluble en etanol; soluble en ácido nítrico y en ácido clohídrico diluidos		
		C. Contenido en P_2O_5	Entre 38,5% y 48,0% (anhidro)		
		Pureza			
		Pérdida por calcinación	No más del 8% tras calcinarse a $800^\circ C \pm 25^\circ C$ hasta llegar a peso constante.		
			No más de 50 mg/kg (en flúor)		
		Fluoruros	No más de 3 mg/kg		
		Arsénico	No más de 5 mg/kg.		
		Pb	No más de 1 mg/kg		
		Mercurio	No más de 10 mg/kg		
		Metales pesados	(expresados en Pb)		
		E 341 (ii) FOSFATO DICÁLICO			
		Síntesis			
		Definición			
		Denominación química	Fosfato dibásico cálcico		
		EINECS	Ortofosfato dicálcico		
		Fórmula química			
		Peso molecular			
		Determinación			
		Anhidrido:	Fosfato cálcico de monohidrógeno		
			Ortofosfato cálcico de hidrógeno		
			Fosfato cálcico secundario		
		231-826-1			
		Anhidrido:	$CaHPO_4 \cdot 2 H_2O$		
		Peso molecular	136,06 (anhidro)		
			172,09 (dihidrato)		
		Determinación	El fosfato dicálcico, tras secarse a $200^\circ C$ durante 3 h, contiene no menos del 98% y no más del equivalente de 102% de $CaHPO_4$ (expresados en Pb).		

E 385 ETILEN-DIAMINO-TETRACETATO DE CALCIO Y DISODIO

	Definición
Sinónimos	EDTA disódico y cálcico Edetato disódico y cálcico
Definición	Denominación química N,N'-1,2-Etandiol-bis-[N-(carboximetil)-glicinato] [(4') O, O', O'', O''']-calcíato (2)-disódico Etilen-diamino-tetra-acetato disódico y cálcico; (Etilen-dinitrilo)-tetra-acetato disódico y cálcico 200-529-9
EINECS	Denominación química EINECS
Fórmula química	Peso molecular
Peso molecular	Determinación
Determinación	Descripción
Descripción	Identificación
Identificación	A. Punto isoeléctrico B. pH de una solución acuosa C. Absorción de una solución acuosa (25 mg/100 ml)
Pureza	Humedad
Pureza	Residuo tras ignición
Humedad	No más del 6,0% (Método de Karl Fischer) (sólo la forma en polvo)
Arsénico	No más del 1,5%
Pb	No más del 16,8% y no más del 17,8%
Plomo	No más de 1 mg/kg
Mercurio	No más de 5 mg/kg.
Metales pesados	No más de 1 mg/kg (expresados en Pb)
(expresados en Pb)	No más de 10 mg/kg
Criterios microbiológicos	Recuento bacteriológico total Ausentes en 25 g
	Salmonelas
	Staphylococcus aureus
	Escherichia coli
E 1105 LISOZIMA	No más de 5x10 ⁴ col/g
Sinónimos	Ausente en 1 g
	Ausente en 1 g
	Muramidasas

La lisozima es un polipéptido lineal obtenido de la clara de huevo de gallina, que consiste en 129 aminoácidos. Posee actividad enzimática por su capacidad de hidrolizar los enlaces β (1-4) entre el ácido N-acetilmurámico y la N-acetilglucosamina en las membranas externas de especies bacterianas, en especial de organismos gram-positivos.

Generalmente se obtiene como clohidrato.
Número de enzima de la Comisión (CE): 3.2.1.17
232-620-4

Aproximadamente 14 000

Contenido no inferior a 950 mg/g expresado en sustancia anhídrica

Polvo blanco, inodoro, con gusto ligeramente dulce.

Número de enzima de la Comisión (CE): 3.2.1.17

232-620-4

Contenido no inferior a 950 mg/g expresado en sustancia anhídrica

Polvo blanco, inodoro, con gusto ligeramente dulce.

Número de enzima de la Comisión (CE): 3.2.1.17

232-620-4

Contenido no inferior a 950 mg/g expresado en sustancia anhídrica

Polvo blanco, inodoro, con gusto ligeramente dulce.

Número de enzima de la Comisión (CE): 3.2.1.17

232-620-4

Contenido no inferior a 950 mg/g expresado en sustancia anhídrica

Polvo blanco, inodoro, con gusto ligeramente dulce.

Número de enzima de la Comisión (CE): 3.2.1.17

232-620-4

Contenido no inferior a 950 mg/g expresado en sustancia anhídrica

Polvo blanco, inodoro, con gusto ligeramente dulce.

Número de enzima de la Comisión (CE): 3.2.1.17

232-620-4

Contenido no inferior a 950 mg/g expresado en sustancia anhídrica

Polvo blanco, inodoro, con gusto ligeramente dulce.

Número de enzima de la Comisión (CE): 3.2.1.17

232-620-4

Contenido no inferior a 950 mg/g expresado en sustancia anhídrica

Polvo blanco, inodoro, con gusto ligeramente dulce.

Número de enzima de la Comisión (CE): 3.2.1.17

232-620-4

Contenido no inferior a 950 mg/g expresado en sustancia anhídrica

Polvo blanco, inodoro, con gusto ligeramente dulce.

Número de enzima de la Comisión (CE): 3.2.1.17

232-620-4

Contenido no inferior a 950 mg/g expresado en sustancia anhídrica

Polvo blanco, inodoro, con gusto ligeramente dulce.

Número de enzima de la Comisión (CE): 3.2.1.17

232-620-4

Contenido no inferior a 950 mg/g expresado en sustancia anhídrica

Polvo blanco, inodoro, con gusto ligeramente dulce.

Número de enzima de la Comisión (CE): 3.2.1.17

232-620-4

Contenido no inferior a 950 mg/g expresado en sustancia anhídrica

Polvo blanco, inodoro, con gusto ligeramente dulce.

Número de enzima de la Comisión (CE): 3.2.1.17

232-620-4

Contenido no inferior a 950 mg/g expresado en sustancia anhídrica

Polvo blanco, inodoro, con gusto ligeramente dulce.

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1114

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Aranda de Duero, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, al Notario de dicha localidad, don Juan Polvorosa Mies.

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Aranda de Duero, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 3.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Aranda de Duero, Colegio Notarial de Burgos, a don Juan Polvorosa Mies, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

1115

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Reinosa, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, al Notario de dicha localidad, don Luis Hernández Lavado.

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Reinosa, perteneciente al Colegio Notarial de Burgos, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y en el artículo 3.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Reinosa, Colegio Notarial de Burgos, a don Luis Hernández Lavado, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

1116

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles a doña Lucía Gómez-Millán Lucio-Villegas, Registradora de la Propiedad de Moguer.

Accediendo a lo solicitado por doña Lucía Gómez-Millán Lucio-Villegas, Registradora de la Propiedad de Moguer, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria y 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y artículo 3.1.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado declarar a doña Lucía Gómez-Millán Lucio-Villegas, en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

1117

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Resolución de 24 de noviembre de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de diciembre siguiente,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en el anexo I se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente. Asimismo, en el anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población el plazo es de tres días naturales.

Se excluye del presente concurso a doña María del Carmen Tuñón Lázaro y a don José Manuel Torres Mateos, por no haber transcurrido dos años desde que tomaron posesión en su último destino.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de